

NUM. 6.- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE:

D. José P. Martí García

SECRETARIO GENERAL:

D. Manuel Pesudo Esteve

DIPUTADOS:

D^a. Patricia Puerta Barberá
D. Salvador Aguilera Ramos
D. Santiago Agustí Calpe
D^a. Tania Baños Martos
D^a. Marta Barrachina Mateu
D. Antonio José Cases Mollar
D^a. Cristina Fernández Alonso
D. Pau Ferrando Tárrega
D. Ignasi Josep García Felip
D. Ximo Huguet Lecha
D. Abel Ibáñez Mallasén
D^a. María Jiménez Román
D^a. María Susana Marqués Escoín
D^a. Virginia Martí Sidro
D. Andrés Martínez Castellá
D^a. María Nieves Martínez Tarazona
D^a. Rosario Miralles Ferrando
D^a. Lluïsa Monferrer Aguilera
D^a. María de los Ángeles Pallarés Cifre
D. Vicente Pallarés Renau
D. Santiago Pérez Peñarroya
D. Vicent Francesc Sales Mateu
D^a. Ruth Sanz Monroig
D. Domingo José Vicent Font
D^a. María Elena Vicente Ruiz Climent
D. David Vicente Segarra

INTERVENTORA:

D^a. María Isabel Gil de Grado

En la ciudad de Castelló de la Plana, a diecinueve de mayo de dos mil veinte, siendo las once horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen de forma telemática en base al sistema de videoconferencia aprobado por decreto de la Presidencia 968 de fecha 25 de marzo de 2020, los diputados y diputadas expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón, conforme al siguiente:

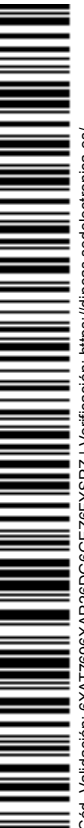
ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del carácter urgente de la sesión.
2. Aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 21 de abril de 2020.
3. Dación de cuenta de las resoluciones de la Presidencia, de la 1.100 de 14 de abril a la 1.278 de 11 de mayo de 2020.

CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



4. Proposición de aprobación de la declaración de adhesión de la Diputación Provincial de Castellón a la Alianza Europea para la Recuperación Verde (Green Recovery).
5. Proposición de aprobación de la moción, presentada por el grupo Popular, sobre la necesidad de agilizar las ayudas por los daños ocasionados por el temporal Gloria en el litoral de Castellón.
6. Proposición de aprobación definitiva del Plan provincial de obras y servicios de la Diputación Provincial de Castellón, para el año 2020.

BUEN GOBIERNO Y ESPECIAL DE CUENTAS

7. Dación de cuenta del período medio de pago correspondiente al mes de marzo de 2020, calculado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, modificado por el Real Decreto 1040/2017.
8. Dación de cuenta del Informe conjunto de Intervención-Tesorería de morosidad referido al primer trimestre de 2020.
9. Dación de cuenta de los Estados de ejecución del Presupuesto de la Diputación, de los organismos autónomos y consorcios integrantes del presupuesto general, así como de la información a remitir para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, referidos al primer trimestre de 2020.
10. Proposición de aprobación del expediente 04/2020 de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios financiados con bajas.
11. Proposición de aprobación del expediente 05/2020 de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas.
12. Dación de cuenta relación n.º 3, decretos de emergencia.
13. Proposición de aprobación de la modificación del contrato de colaboración público-privada para los servicios energéticos, de mantenimiento, reformas y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y edificios de la Excm. Diputación Provincial. modificado p4 "mantenimiento correctivo, modificativo y de reposición.
14. Proposición de aprobación de varios reconocimientos extrajudiciales.
15. Proposición de aprobación de la modificación del Plan estratégico de subvenciones 2020-2022.
16. Proposición de aprobación de la propuesta de declaración institucional para paliar los daños ocasionados por las lluvias registradas entre el 31 de marzo y el 1 de abril.

CIUDADANÍA

17. Proposición de aprobación de la moción, presentada por el grupo Popular, sobre solicitar al Gobierno de España la suspensión de la disposición adicional cuarta del anteproyecto de ley de educación (ley CELAÁ) relativo al cierre de los centros de educación especial.



18. Punto abierto de sugerencias, ruegos y preguntas.

Antes de dar inicio a la sesión, el Sr. Presidente toma la palabra.

[.....]

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por unanimidad, se ratifica la urgencia de la sesión, como asimismo la continuación de los procedimientos que constan en el orden del día de la convocatoria, al concurrir los supuestos de excepción a la suspensión de términos e interrupción de plazos previstos en los apartados 3 y 4 de la disposición adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, tras la modificación operada por el Real Decreto 465/2020, según se justifica en los informes incorporados en los respectivos expedientes.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2020.

Conocida el acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 21 de abril y habiendo recibido los señores miembros de la Corporación copia literal de la misma, se aprueba, por unanimidad de todos los presentes.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, DE LA 1.100 DE 14 DE ABRIL A LA 1.278 DE 11 DE MAYO DE 2020.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

| Nombre | Fecha | Resumen |
|-----------------------------|---------------------|---|
| DECRETO 2020-1100 [DECRETO] | 14/04/2020 10:05 | 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 3956/2018 -- G61878831 FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD, G61878831 Fundación "Salud y Comunidad" -- Convenio de colaboración con la Fundación Salud y Comunidad. Programa "Nits al Caliu". 2018 -- |
| DECRETO 2020-1101 [DECRETO] | 14/04/2020 10:07 | 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 6042/2017 - Convenio de colaboracion con Colegio Oficial de Psicologos. Servicio Urgencia Psicológica Víctimas Secundarias Violencia de Género. 2017. -- |
| DECRETO 2020-1102 [DECRETO] | 14/04/2020 | 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 1512/2018 -- |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|---|------------------|---|
| | 10:08 | G12351409 CLUB DEPORTIVO SORDOS ASORCAS CASTELLÓN -- Convenio de colaboración con ASORCAS. Integración de deportistas sordos. 2018 -- |
| DECRETO 2020-1103 [Decreto reajuste anualidades Argelita] | 14/04/2020 13:46 | Aprobación de reajuste de anualidades Argelita |
| DECRETO 2020-1104 [Decreto reajuste anualidades MATET] | 14/04/2020 13:47 | Aprobación de reajuste anualidades MATET |
| DECRETO 2020-1105 [Decreto de adjudicación Galardones Letras del Mediterráneo] | 14/04/2020 13:53 | Decreto de adjudicación Galardones Letras del Mediterráneo |
| DECRETO 2020-1106 [Decreto emergenciabis CASNET 31] | 14/04/2020 14:23 | Decreto emergenciabis CASNET |
| DECRETO 2020-1107 [Decreto emergenciabis CASTALIA] | 14/04/2020 14:23 | Decreto emergenciabis CASTALIA |
| DECRETO 2020-1108 [Decreto emergenciabis TALLERES SAMPORT] | 14/04/2020 14:23 | Decreto emergenciabis TALLERES SAMPORT |
| DECRETO 2020-1109 [Decreto emergenciabis SERVICAS] | 14/04/2020 14:23 | Decreto emergenciabis SERVICAS |
| DECRETO 2020-1110 [Decreto emergenciabis COMERCIAL CASTILLO] | 14/04/2020 14:23 | Decreto emergenciabis COMERCIAL CASTILLO |
| DECRETO 2020-1111 [Decreto emergenciabis FERRETERIA ESCRIG] | 14/04/2020 14:23 | Aprobación de ... |
| DECRETO 2020-1112 [DECRETO-Reconocer servicios previos efectos trienios IJAB] | 14/04/2020 14:41 | Reconocer servicios previos efectos trienios IJAB |
| DECRETO 2020-1113 [DECRETO-Reconocer servicios previos efectos trienios MFC] | 14/04/2020 14:41 | Reconocer servicios previos efectos trienios MFC |
| DECRETO 2020-1114 [DECRETO.- Dejar sin efecto reconocimiento trienios funcionaria jubilada] | 14/04/2020 14:41 | Dejar sin efecto reconocimiento trienios funcionaria jubilada |
| DECRETO 2020-1115 [DECRETO-Aprobar complemento productividad Variable nómina Abril 2020] | 14/04/2020 14:41 | Aprobar complemento productividad Variable nómina Abril 2020 |
| DECRETO 2020-1116 [DECRETO-Aprobar gratificaciones-horas extraordinarias nómina Abril 2020] | 14/04/2020 14:41 | Aprobar gratificaciones-horas extraordinarias nómina Abril 2020 |
| DECRETO 2020-1117 [DECRETO-Aprobar dietas-Locomociones nómina Abril 2020] | 14/04/2020 14:41 | Aprobar dietas-Locomociones nómina Abril 2020 |
| DECRETO 2020-1118 [DECRETO-Declarar suspendido el plazo para la finalización de la comisión de servicios] | 14/04/2020 14:41 | Declarar suspendido el plazo para la finalización de la comisión de servicios |
| DECRETO 2020-1119 [Decreto] | 14/04/2020 | SIA 1880357 -- 550 # SERVICIO PROMOCION |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------|---|
| aprobación reconocimiento anulación.do] | justificación, obligación y | 17:27 | ECONOMICA Y RELACIONES INT. -- Expediente 4037/2019 -- G12741088 FUNDACIO GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I -- Castellón Global Program 2019 -- Aprobación Justificación. |
| DECRETO 2020-1120 [decreto dejar sin efecto monos buzo] | | 15/04/2020 11:00 | decreto dejar sin efecto monos buzo |
| DECRETO 2020-1121 [decreto dejar sin efecto buzos] | | 15/04/2020 11:00 | decreto dejar sin efecto suministro buzos |
| DECRETO 2020-1122 [1T20 TPV DEC] | | 15/04/2020 12:44 | DECRETO GASTOS BANCARIOS 1T20 |
| DECRETO 2020-1123 [Decreto- Abonar gastos curso dietas y locomocion PPG] | | 15/04/2020 12:44 | Decreto- Abonar gastos curso dietas y locomocion PPG |
| DECRETO 2020-1124 [Decreto asistencia técnica para la redacción del "Estudio de viabilidad de la concesión del servicio de abastecimiento en alta al Consorcio de aguas de La Plana".] | | 16/04/2020 10:57 | Aprobación de asistencia técnica para la redacción del "Estudio de viabilidad de la concesión del servicio de abastecimiento en alta al Consorcio de aguas de La Plana". |
| DECRETO 2020-1125 [DECRETO Asistencia nutricional complementaria] | | 16/04/2020 10:57 | Aprobación de Asistencia nutricional complementaria |
| DECRETO 2020-1126 [DECRETO (PAGO 25 %) LA JANA] | | 16/04/2020 13:26 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 99 |
| DECRETO 2020-1127 [DECRETO (PAGO 25 %) SACAÑET] | | 16/04/2020 13:26 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 138 |
| DECRETO 2020-1128 [DECRETO (PAGO 25 %) ARAÑUEL] | | 16/04/2020 13:27 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 22 |
| DECRETO 2020-1129 [DECRETO (pago 25%) BENAFIGOS] | | 16/04/2020 13:27 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 33 |
| DECRETO 2020-1130 [DECRETO-Revocar el derecho flexibilizar horario fijo jornada hijo cargo 12 años] | | 16/04/2020 14:24 | Revocar el derecho flexibilizar horario fijo jornada hijo cargo 12 años |
| DECRETO 2020-1131 [DECRETO-Adscribir funcionario interino puesto vacante 509 Profesor Pedagogía Terapéutica] | | 16/04/2020 14:24 | Adscribir funcionario interino puesto vacante 509 Profesor Pedagogía Terapéutica |
| DECRETO 2020-1132 [Decreto- Dejar sin efecto flexibilidad horaria MTSA] | | 16/04/2020 14:24 | Decreto- Dejar sin efecto flexibilidad horaria MTSA |
| DECRETO 2020-1133 [decreto reanudar plazos] | | 16/04/2020 14:55 | decreto renovar plazos segundo dividendo digital |
| DECRETO 2020-1134 [DECRETO 3 Cultura 2020] | | 17/04/2020 9:24 | APROBAR FACTURAS CONTRATOS MENORES CULTURA. NÚM 3/2020 |
| DECRETO 2020-1135 [Decreto un acceso al Proyecto CSP] | | 17/04/2020 10:14 | Aprobación de un acceso al Proyecto CSP |
| DECRETO 2020-1136 [DECRETO | | 17/04/2020 | 1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- 150 # |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|---|---------------------|---|
| BAJA FIN NOMBRAIMIENTO FUNCIONARIO INTERINO] | 13:19 | RECURSOS HUMANOS -- Expediente 1329/2020 -- P1200000F Imprenta, -- SUSTITUCION OFICIAL ARTES GRAFICAS POR IT -- |
| DECRETO 2020-1137 [CjaFja2-20Imprenta] | 17/04/2020 17:30 | Caja Fija Nº2-2020 Imprenta Provincial. |
| DECRETO 2020-1138 [Decreto revisión precio] | 17/04/2020 19:30 | "Revisión de precios período 2018-2019 (IPC)) expte "gestión de residuos urbanos de los municipios de la Comarca del Alto Palancia"" |
| DECRETO 2020-1139 [Decreto asistencia Técnica en materia de Telecomunicaciones] | 17/04/2020 19:33 | Aprobación de asistencia Técnica en materia de Telecomunicaciones |
| DECRETO 2020-1140 [decreto exención pago palau dels Osset] | 18/04/2020 9:40 | decreto para eximir canon hotel Palau dels Osset |
| DECRETO 2020-1141 [DECRETO (PAGO 25%) TORRE DENBESORA] | 20/04/2020 10:23 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 169 |
| DECRETO 2020-1142 [DECRETO (PAGO 25%) COVES DE VINROMÀ] | 20/04/2020 10:23 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 71 |
| DECRETO 2020-1143 [DECRETO (pag 25%) COVES DE VINROMÀ] | 20/04/2020 10:23 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 73 |
| DECRETO 2020-1144 [Decreto desplazamientos diputados/as marzo 2020] | 20/04/2020 15:06 | Decreto desplazamientos diputados/as marzo 2020 |
| DECRETO 2020-1145 [DECRETO dejar sin efectos reduccion jornada ALGE] | 20/04/2020 15:08 | DECRETO dejar sin efectos reduccion jornada ALGE |
| DECRETO 2020-1146 [DECRETO dejar sin efectos reduccion jornada TTM] | 20/04/2020 15:08 | DECRETO dejar sin efectos reduccion jornada TTM |
| DECRETO 2020-1147 [Decreto rectificación MUÑOZ BOSCH] | 21/04/2020 12:25 | Decreto rectificación MUÑOZ BOSCH |
| DECRETO 2020-1148 [Decreto rectificación MUN?OZ BOSCH] | 21/04/2020 12:25 | Decreto rectificación MUÑOZ BOSCH |
| DECRETO 2020-1149 [Decreto emergenciabis SAMPORT] | 21/04/2020 12:25 | Decreto emergenciabis SAMPORT |
| DECRETO 2020-1150 [Decreto emergenciabis Downtown Gallery Bcn] | 21/04/2020 12:25 | Decreto emergenciabis Downtown Gallery Bcn |
| DECRETO 2020-1151 [Decreto emergenciabis REYSAN] | 21/04/2020 12:25 | Decreto emergenciabis REYSAN |
| DECRETO 2020-1152 [Decreto emergenciabis HILADURAS TEMPRADO] | 21/04/2020 12:25 | Decreto emergenciabis HILADURAS TEMPRADO |
| DECRETO 2020-1153 [Decreto adjudicación de cuatro cuentacuentos día del libro] | 21/04/2020 13:27 | Contrato Menor - Cuentacuentos Día Internacional del Libro, 23 de abril |
| DECRETO 2020-1154 [DECRETO | 21/04/2020 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|---|---------------------|---|
| (pago 25 %) ALGIMIA] | 13:52 | 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 16 |
| DECRETO 2020-1155 [DECRETO (pago 25 %) PUEBLADEARENOSO] | 21/04/2020 13:52 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 129 |
| DECRETO 2020-1156 [Decreto- Abonar gastos curso dietas y locomocion JMBA] | 22/04/2020 12:37 | Decreto- Abonar gastos curso dietas y locomocion JMBA |
| DECRETO 2020-1157 [DECRETO INSCRIPCION Abonar gastos incrpcción curso SRCM] | 22/04/2020 12:37 | DECRETO INSCRIPCION Abonar gastos incrpcción curso SRCM |
| DECRETO 2020-1158 [DECRETO - Baja fin NOMBRAMIENTO] | 22/04/2020 12:42 | 1108 - Contratos laborales -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 1127/2020 -- L -- CONTRATO PROFESOR CERAMICA PRACTICAS PROGRAMA FORMATIVO CUALIFICACION BASICA -- |
| DECRETO 2020-1159 [DECRETO - Baja fin NOMBRAMIENTO] | 22/04/2020 12:42 | 1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- Expediente 7304/2019 -- -- NOMBRAMIENTO INTERINO ACUMULACION ONDA 6 MESES - AUXILIAR SEPAM- |
| DECRETO 2020-1160 [DECRETO - Baja fin NOMBRAMIENTO] | 22/04/2020 12:42 | 1106 - Bolsa -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 562/2020 -- Múltiples interesados -- NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION TAREAS AUXILIARES RECAUDACION -- |
| DECRETO 2020-1161 [Decreto- Abonar gastos curso dietas y locomocion APB] | 22/04/2020 12:42 | Decreto- Abonar gastos curso dietas y locomocion APB |
| DECRETO 2020-1162 [DECRETO RECAUDACIÓN ABRIL 2020] | 22/04/2020 12:45 | DECRETO RECAUDACIÓN ABRIL 2020 |
| DECRETO 2020-1163 [Decreto nómina personal pasivo abril 2020] | 22/04/2020 18:51 | Nómina personal pasivo abril 2020 |
| DECRETO 2020-1164 [Decreto nómina diputados abril 2020] | 22/04/2020 18:51 | Nómina diputados abril 2020 |
| DECRETO 2020-1165 [DECRETO Nómina funcionarios y laborales ABRIL 2020] | 22/04/2020 18:51 | Nómina funcionarios y laborales abril 2020 |
| DECRETO 2020-1166 [decreto reanudar plazos campan?a incendios] | 22/04/2020 18:52 | decreto reanudar plazos campaña prevención de incendios |
| DECRETO 2020-1167 [decreto reanudacio?n plazos-1] | 22/04/2020 18:52 | decreto reanudar plazos campaña contra la violencia de genero. |
| DECRETO 2020-1168 [decreto transajp05-2020] | 22/04/2020 18:52 | Decreto Expte 05/2020 Transferencia de crédito por AJP |
| DECRETO 2020-1169 [R-16] | 22/04/2020 20:39 | Aprobación de Relacion de facturas R-16 |
| DECRETO 2020-1170 [Decreto devolución Trabajos de diseño gráfico] | 22/04/2020 20:39 | Devolución de garantía expte. "Trabajos de diseño gráfico para la Diputación" |
| DECRETO 2020-1171 [R-15] | 22/04/2020 20:39 | Aprobación de Relacion de facturas R-15 |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|--|---------------------|---|
| DECRETO 2020-1172 [DECRETO 05 2020] | 23/04/2020 10:35 | Aprobación relación de facturas nº 14/2020 |
| DECRETO 2020-1173 [Decreto- Adscripción de personal de Acogía a Bienestar Social - Covid 19] | 24/04/2020 8:46 | Decreto- Adscripción de personal de Acogía a Bienestar Social - Covid 19 |
| DECRETO 2020-1174 [Decreto adjudicación contrato menor restauración ara del altar capilla Castillo] | 24/04/2020 10:09 | Contrato Menor - Servicios - Servicio de restauración del ara del altar templaria de la capilla del Castillo de Peñíscola |
| DECRETO 2020-1175 [Decreto devolución Mantenimiento del anillo de fibra óptica] | 24/04/2020 10:10 | Devolución de la garantía expte. "Mantenimiento del anillo de fibra óptica" |
| DECRETO 2020-1176 [R-17] | 24/04/2020 10:11 | Aprobación de relacion de facturas R-17 |
| DECRETO 2020-1177 [Decreto Oficina Técnica de Datos Abiertos para mantener y evolucionar su actual servicio de datos abiertos] | 24/04/2020 10:12 | Aprobación de Oficina Técnica de Datos Abiertos para mantener y evolucionar su actual servicio de datos abiertos |
| DECRETO 2020-1178 [decreto ampliacion plazo carretera] | 24/04/2020 10:13 | Aprobación ampliación plazos carretera |
| DECRETO 2020-1179 [Decreto corrección 2020-1168] | 24/04/2020 10:32 | Corrección decreto 2020-1168 |
| DECRETO 2020-1180 [decreto aprobación pliegos] | 24/04/2020 10:32 | decreto aprobación pliegos operación de tesorería |
| DECRETO 2020-1181 [decreto renuncia guias castillo de peñíscola-1] | 24/04/2020 10:33 | Aprobación renuncia celebración contrato guias Castillo de Peñíscola |
| DECRETO 2020-1182 [decreto mantenimiento P4 retraso inicio actuaciones] | 24/04/2020 10:33 | Aprobación retraso inicio obras P4 |
| DECRETO 2020-1183 [Decreto (Innovación derecho de acceso)] | 24/04/2020 10:33 | 1035 - Derecho de acceso a la información pública -- SIA 1881066 -- 125 # TRANSPARENCIA -- Expediente 649/2020 -- 2254**** ALEJANDRO SANCHIS FERNANDEZ DE CORDOVA -- Solicitud de retribuciones de cargos electos /Periodo 2012-2019 -- |
| DECRETO 2020-1184 [Decreto ampliación plazos asistencia tecnica] | 24/04/2020 11:08 | Aprobación de ampliación plazos asistencia técnica estación depuradora Paviás |
| DECRETO 2020-1185 [Aprobación justificación convenio] | 24/04/2020 11:19 | Aprobación justificación convenio Federació de Colles de Castelló 2019 |
| DECRETO 2020-1186 [DECRETO-Cesar Psicóloga fin interinaje] | 24/04/2020 12:58 | Cesar Psicóloga fin interinaje |
| DECRETO 2020-1187 [DECRETO - Linbramiento vacaciones por reconocimiento trienios] | 24/04/2020 12:58 | 1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 7381/2019 -- P1200000F Gestión, Inspección y Recaudación, -- TAG PLANIFICACION: |
| DECRETO 2020-1188 [Decreto reconocimiento obligación. Ayto. Culla 2020.] | 24/04/2020 16:00 | 1435 - Convenios de Acción Social -- SIA 1880357 -- 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 73/2020 -- P12051001 Ayuntamiento de Culla -- Convenio relativo a obras de accesibilidad al Observatorio Astronómico de Culla. -- |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|---|------------------|---|
| DECRETO 2020-1189 [Decreto aceptación donación diverso material para paliar efectos Covid-19] | 25/04/2020 17:38 | Aceptación donación diverso material para paliar efectos Covid-19 |
| DECRETO 2020-1190 [Decreto exención IVA Downtown] | 25/04/2020 17:38 | Decreto exención IVA DOWNTOWN |
| DECRETO 2020-1191 [Decreto exención IVA REYSAN] | 25/04/2020 17:39 | Decreto exención IVA RESAN |
| DECRETO 2020-1192 [Reconocimiento obligación contrato predoctoral] | 27/04/2020 9:40 | Reconocimiento obligación y pago convenio contrato predoctoral 2019 Consejo Superior Investigaciones Científicas |
| DECRETO 2020-1193 [DECRETO APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN (favorable)] | 27/04/2020 9:41 | SIA 1880356 -- 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 3014/2019 -- G12047734 ASOC GITANA DE CASTELLON DE LA PLANA -- SOLICITUD SUBVENCIÓN ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES. 2019. |
| DECRETO 2020-1194 [Aprobación justificación convenio anticipado] | 27/04/2020 9:44 | Aprobación justificación convenio UJI programas culturales 2019 |
| DECRETO 2020-1195 [Decreto justificación 6] | 27/04/2020 12:09 | Decreto aprobación justificación y reconocimiento de pago de subvenciones para acciones innovadoras de fomento del empleo 2019 |
| DECRETO 2020-1196 [[Decreto FUE -Abril] | 27/04/2020 12:09 | SIA 1881093 -- Expediente 7190/2018 -- Becas Programas Recién Titulados -- Resolución aprobación reconocimiento obligación a favor de FUE programa FBT |
| DECRETO 2020-1197 [DECRETO ampliación plazos] | 27/04/2020 14:24 | Aprobación de ampliación plazos Zorita |
| DECRETO 2020-1198 [decreto modificación contrato certificado] | 27/04/2020 14:29 | Aprobación modificado contrato certificado digital |
| DECRETO 2020-1199 [Decreto suministro de material escolar para 7 alumnos del C.E.E.] | 27/04/2020 14:29 | Aprobación de suministro de material escolar para 7 alumnos del C.E.E. |
| DECRETO 2020-1200 [Decreto- Adscripción Bienestar Social de Coordinadora] | 27/04/2020 16:15 | Decreto- Adscripción Bienestar Social de Coordinadora |
| DECRETO 2020-1201 [decreto reajuste anualidades A.T. mosquitos] | 27/04/2020 19:59 | decreto aprobación reajuste anualidades A.T. mosquitos |
| DECRETO 2020-1202 [Decreto asistencia técnica equipo diagnosis parque móvil.] | 27/04/2020 20:00 | Aprobación de asistencia técnica equipo diagnosis parque móvil. |
| DECRETO 2020-1203 [DECRETO indemnización contratista] | 27/04/2020 20:02 | Aprobación de indemnización contratista |
| DECRETO 2020-1204 [DECRETO modificación en actualización gasto] | 27/04/2020 20:04 | Aprobación de modificación en actualización gasto |
| DECRETO 2020-1205 [Decreto La revisión del sistema de anticaídas del Parque Móvil.] | 27/04/2020 20:06 | Aprobación de La revisión del sistema de anticaídas del Parque Móvil. |
| DECRETO 2020-1206 [decreto adjudicación obras muro Soneja.] | 27/04/2020 20:08 | decreto adjudicación obras muro Soneja |
| DECRETO 2020-1207 [DECRETO | 28/04/2020 | 351 CULTURA -- Expediente 7008/2019 -- |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|--|------------------|--|
| educa13] | 10:12 | CONVOCATORIA ESCUELA DE EDUCANDOS 2019 -- Decreto pago varios terceros |
| DECRETO 2020-1208 [Anticipo subvención convenio] | 28/04/2020 10:12 | Reconocimiento obligación y pago anticipo convenio Fundación Max Aub 2020 |
| DECRETO 2020-1209 [DECRETO (PAGO 25 %) VINAROS] | 28/04/2020 15:17 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 198 |
| DECRETO 2020-1210 [DECRETO dejar sin efectos reduccion jornada VBI] | 28/04/2020 16:01 | DECRETO dejar sin efectos reduccion jornada VBI |
| DECRETO 2020-1211 [Decreto creación libros electrónicos] | 28/04/2020 17:53 | Decreto creación de libros electrónicos en Gestiona |
| DECRETO 2020-1212 [decreto resolucio?n gestión de cocina] | 28/04/2020 17:53 | decreto inicio expediente resolución de contrato cocina central |
| DECRETO 2020-1213 [decreto IR 3 2020] | 28/04/2020 17:53 | EXPEDIENTE 3/2020 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES |
| DECRETO 2020-1214 [DECRETO APORTACION ENTES ABRIL 2020] | 28/04/2020 17:54 | Aportación Abril Organismo Autónomos |
| DECRETO 2020-1215 [DECRETO anulación decreto 2018-4248 asignación funciones y responsabilidades Esquema Nacional de Seguridad] | 28/04/2020 17:54 | DECRETO anulación decreto 2018-4248 asignación funciones y responsabilidades Esquema Nacional de Seguridad |
| DECRETO 2020-1216 [Decreto dejar sin efecto DOWTOWN] | 28/04/2020 17:54 | Decreto dejar sin efecto DOWTOWN |
| DECRETO 2020-1217 [DECRETO DE PAGO CONVENIO MANCOMUNIDAD TAULA DEL SENIA 19] | 28/04/2020 22:46 | DECRETO DE PAGO CONVENIO MANCOMUNITAT TAULA DEL SÉNIA 2019 |
| DECRETO 2020-1218 [DECRETO APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN] | 29/04/2020 11:47 | SIA 1880356 -- 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 2936/2019 -- SUBVENCIÓN ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES. 2019. ASPAS. "Rehabilitación Logopédica y Apoyo escolar específico para niños/as y jóvenes con Discapacidad Auditiva" -- |
| DECRETO 2020-1219 [DECRETO APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN] | 29/04/2020 11:47 | 1432 - Subvenciones a entidades sectoriales de Acción Social -- SIA 1880356 -- 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 6550/2019 -- G97275473 ASOCIACION VALENCIANA DE TRANSTORNO BIPOLAR |
| DECRETO 2020-1220 [DECRETO INSCRIPCION Abonar gastos incrpcción curso JSG] | 29/04/2020 16:44 | DECRETO INSCRIPCION Abonar gastos incrpcción curso JSG |
| DECRETO 2020-1221 [DECRETO INSCRIPCION Abonar gastos incrpcción curso AIFB] | 29/04/2020 16:44 | DECRETO INSCRIPCION Abonar gastos incrpcción curso AIFB |
| DECRETO 2020-1222 [DECRETO - Modificacion liquidacin vacaciones baja fin NI/AT Auxiliar Recaudacion] | 29/04/2020 16:44 | 1106 - Bolsa -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 562/2020 -- Múltiples interesados -- NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION TAREAS AUXILIARES RECAUDACION -- |
| DECRETO 2020-1223 [Decreto- | 29/04/2020 | Decreto- Abonar gastos curso dietas y locomocion |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|---|---------------------|--|
| Abonar gastos curso dietas y locomoción CGP] | 16:44 | CGP |
| DECRETO 2020-1224 [DECRETO - Baja fin NOMBRAMIENTO INTERINO OPERARIO USOS MULTIPLES] | 29/04/2020 16:44 | 1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 7889/2019 -- P1200000F Ingeniería Interna, -- DOS OUM -- |
| DECRETO 2020-1225 [DECRETO - Modificar liquidación de vacaciones Baja fin NOMBRAMIENTO] | 29/04/2020 16:44 | 1108 - Contratos laborales -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 1127/2020 -- -- CONTRATO PROFESOR CERAMICA PRACTICAS PROGRAMA FORMATIVO CUALIFICACION BASICA -- |
| DECRETO 2020-1226 [DECRETO INSCRIPCIÓN curso MMT] | 29/04/2020 16:44 | DECRETO INSCRIPCIÓN curso MMT |
| DECRETO 2020-1227 [DECRETO-Aceptar baja voluntaria Funcionaria Interina Auxiliar Recaudación pto. 1072] | 29/04/2020 16:44 | 1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 7945/2019 -- P1200000F Gestión, Inspección y Recaudación, -- SUSTITUCIÓN AUXILIAR RECAUDACIÓN POR TITULAR MEJORA DE EMPLEO -- |
| DECRETO 2020-1228 [Decreto adjudicación contrato menor visita virtual Castillo] | 29/04/2020 17:07 | Contrato Menor Servicio de disposición de los usuarios de un recorrido por el Castillo de Peñíscola a través de la tecnología de realidad virtual. -- |
| DECRETO 2020-1229 [DECRETO APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN (favorable)] | 29/04/2020 19:46 | SIA 1880356 -- 500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 3045/2019 -- G12206017 F.P.D.F. Y O. COCEMFE CASTELLÓN -- SOLICITUD SUBVENCIÓN ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES. 2019. |
| DECRETO 2020-1230 [Resolución suspensión de plazos control interno informe intervención] | 30/04/2020 9:41 | SIA 1880379 -- 200 # INTERVENCIÓN -- Expediente 2857/2020 -- CUENTA GENERAL 2019 -- |
| DECRETO 2020-1231 [Decreto Adquisición DVDs para la Mediateca (Marzo).] | 30/04/2020 10:47 | Aprobación de Adquisición DVDs para la Mediateca (Marzo). |
| DECRETO 2020-1232 [Decreto reconocimiento obligación. CRE RESPONDE] | 30/04/2020 11:52 | 1430 - Subvenciones de Acción Social -- SIA 2101915 -- 500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 2748/2020 -- Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA -- Convenio de colaboración con Cruz Roja Española. Plan "Cruz Roja RESPONDE". -- |
| DECRETO 2020-1233 [Decreto reconocimiento obligación. AFDEM 2020.] | 30/04/2020 11:53 | 1435 - Convenios de Acción Social -- SIA 1880357 -- 500 # ACCIÓN SOCIAL -- Expediente 770/2020 -- G12385381 Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental -- Convenio AFDEM. Adquisición vehículo 2020. -- |
| DECRETO 2020-1234 [DECRETO (PAGO 25%) SACAÑET] | 30/04/2020 14:31 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 -- 2019, NÚM. 137 |
| DECRETO 2020-1235 [DECRETO (pago 25%) TORÁS] | 30/04/2020 14:31 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 -- 2019, NÚM.163 |
| DECRETO 2020-1236 [DECRETO (pago 25%) POBLA DE BENIFASSÀ] | 30/04/2020 14:31 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 -- 2019, NÚM.132 |
| DECRETO 2020-1237 | 30/04/2020 | Reconocer derecho percibir nuevo trienio nómina Mayo |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|--|---------------------|--|
| [DECRETO-Reconocer derecho percibir nuevo trienio nómina Mayo2020.] | 20:50 | 2020 |
| DECRETO 2020-1238 [R-18] | 04/05/2020 14:03 | Aprobación de relacion de factura R-18 |
| DECRETO 2020-1239 [DECRETO Nuevos precios] | 04/05/2020 14:03 | Aprobación de nuevos precios estacion depuradora Paviás |
| DECRETO 2020-1240 [decreto error en importes] | 04/05/2020 14:05 | Aprobación de error en importe contrato |
| DECRETO 2020-1241 [Decreto adjudicación contrato menor vídeo deportistas confinados] | 05/05/2020 14:02 | Contrato Menor - Vídeo con deportistas de la provincia de Castellón para las redes sociales de Diputación -- |
| DECRETO 2020-1242 [Decreto Facturación BOPAbril 2020] | 05/05/2020 17:06 | Liquidación BOP Abril-2020 |
| DECRETO 2020-1243 [Decreto Pago C.P. Calle Mayor, 56 . Cuota 2r Trimestre 2020] | 05/05/2020 17:13 | Aprobación pago abono a la Comunidad de Propietarios Calle Mayor, 56, la cuota del 2º trimestre 2020. Ordinaria. |
| DECRETO 2020-1244 [DECRETO-Prorroga NIAT Auxiliar Recaudación tres meses] | 05/05/2020 17:40 | 1106 - Bolsa -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 562/2020 -- Múltiples interesados -- NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION TAREAS AUXILIARES RECAUDACION -- |
| DECRETO 2020-1245 [Decreto error material REYSAN] | 05/05/2020 19:20 | Decreto error material REYSAN |
| DECRETO 2020-1246 [Decreto nómina paga 20 abril] | 05/05/2020 19:20 | Decreto nómina paga 20 abril |
| DECRETO 2020-1247 [Decreto (Innovación derecho de acceso)] | 05/05/2020 19:21 | 1035 - Derecho de acceso a la información pública -- SIA 1881066 -- 125 # TRANSPARENCIA -- Expediente 2870/2020 -- 1082***** MARIA DEL MAR CARRERA MIRON -- Estado de desarrollo de la Administración Electrónica |
| DECRETO 2020-1248 [decreto permiso obra] | 06/05/2020 11:23 | "Permiso obra en la CV-200 (Segorbe - Ain por Castellnovo y Almedíjar) PK: 0+125 a 0+175 (margen izquierdo), Reparación solera y paso salvacunetas de acceso a nave industrial existente con ocupación del arcén. Expte:2781/2020" |
| DECRETO 2020-1249 [Decreto devolución Transporte discrecional LLum de la Memoria 2019] | 06/05/2020 13:22 | Decreto devolución de garantía expte. "Transporte Llum de la Memòria" |
| DECRETO 2020-1250 [DECRETO ANTICIPO PUBLICOM MEDITERRANEAN EPIC] | 07/05/2020 10:02 | Expediente 403/2020 PAGO ANTICIPO CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO PUBLICOM SPORTS EPIC 2020 -- |
| DECRETO 2020-1251 [R-19] | 07/05/2020 13:54 | Aprobación de relacion de facturas R-19 |
| DECRETO 2020-1252 [Decreto de adjudicación Galardones Letras del Mediterráneo (ALGAIDA)] | 07/05/2020 13:57 | Decreto de adjudicación Galardones Letras del Mediterráneo (ALGAIDA) |
| DECRETO 2020-1253 [Decreto suministro de 4 mamparas de protección de metacrilato para la | 07/05/2020 13:59 | Aprobación de suministro de 4 mamparas de protección de metacrilato para la Excm. Diputación Provincial de Castellón. |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | | | |
|--|-----------|--|------------------|---|
| Excma. Diputación Provincial de Castellón.] | | | | |
| DECRETO 2020-1254 [Decreto reducción cantidades estimada COVID-19] | 2020-1254 | [Decreto cantidades estimada] | 07/05/2020 13:59 | Aprobación de reducción cantidades estimada COVID-19, del contrato suministro y material publicitario |
| DECRETO 2020-1255 [decreto realización de catas para inspección arqueológica] | 2020-1255 | [decreto realización de catas para inspección arqueológica] | 07/05/2020 13:59 | Aprobación de realización de catas para inspección arqueológica |
| DECRETO 2020-1256 [decreto pequeñas reformas cardenal Ram] | 2020-1256 | [decreto pequeñas reformas cardenal Ram] | 07/05/2020 14:00 | Aprobación de pequeñas reformas en el Cardenal Ram |
| DECRETO 2020-1257 [Decreto ampliación plazos] | 2020-1257 | [Decreto ampliación plazos] | 07/05/2020 14:00 | Aprobación de ampliación plazos A.T. depuradora Zorita |
| DECRETO 2020-1258 [Decreto modificación inicio ejecución contrato] | 2020-1258 | [Decreto modificación inicio ejecución contrato] | 07/05/2020 14:00 | Aprobación de modificación inicio ejecución contrato |
| DECRETO 2020-1259 [Adjudicación] | 2020-1259 | [Adjudicación] | 07/05/2020 14:01 | Adjudicación expte. "Adecuación Plaça Sant Ramón y Carrer Carreró Vilafames" |
| DECRETO 2020-1260 [Decreto modificación inicio ejecución contrato] | 2020-1260 | [Decreto modificación inicio ejecución contrato] | 07/05/2020 14:01 | Aprobación de modificación inicio ejecución contrato |
| DECRETO 2020-1261 [decreto aceleradora de empleo] | 2020-1261 | [decreto aceleradora de empleo] | 08/05/2020 13:32 | decreto adjudicación aceleradora de empleo |
| DECRETO 2020-1262 [decreto publicidad promoción ceramica] | 2020-1262 | [decreto publicidad promoción ceramica] | 08/05/2020 13:32 | decreto adjudicación campaña publicidad SPERI |
| DECRETO 2020-1263 [decreto obras camino la cana] | 2020-1263 | [decreto obras camino la cana] | 08/05/2020 13:32 | Aprobación adjudicación obras carretera cami la cana |
| DECRETO 2020-1264 [Adjudicación] | 2020-1264 | [Adjudicación] | 08/05/2020 13:32 | Adjudicación "Segundo Dividendo Digital de los Centros de Comunicaciones Municipales" |
| DECRETO 2020-1265 [DECRETO-Reconocer percibir nuevo sexenio] | 2020-1265 | [DECRETO-Reconocer percibir nuevo sexenio] | 08/05/2020 15:27 | Reconocer derecho percibir nuevo sexenio |
| DECRETO 2020-1266 [DECRETO-Reconocer servicios previos efectos trienios RFM] | 2020-1266 | [DECRETO-Reconocer servicios previos efectos trienios RFM] | 08/05/2020 15:27 | Reconocer servicios previos efectos trienios RFM |
| DECRETO 2020-1267 [DECRETO-Autorizar pago cuota Mutualidad Abogacía Abril 2020] | 2020-1267 | [DECRETO-Autorizar pago cuota Mutualidad Abogacía Abril 2020] | 08/05/2020 15:27 | Autorizar pago cuota Mutualidad Abogacía Abril 2020 |
| DECRETO 2020-1268 [Decreto reconoc. Mediterraneo Holidays y autoriz.disponer y reconoc.gastos Xaro Miralles] | 2020-1268 | [Decreto reconoc. Mediterraneo Holidays y autoriz.disponer y reconoc.gastos Xaro Miralles] | 08/05/2020 15:39 | Decreto gastos viaje de Xaro Miralles Ferrando, diputada delegada de Transparencia, asistencia a Madrid para asistir a los premios CNIS 2020 el día 04-03-2020 |
| DECRETO 2020-1269 [DECRETO-Aceptar baja voluntaria] | 2020-1269 | [DECRETO-Aceptar baja voluntaria] | 08/05/2020 15:39 | 1109 - Funcionarios interinos -- SIA 1881160 -- 150 # RECURSOS HUMANOS -- Expediente 7946/2019 -- P1200000F Gestión, Inspección y Recaudación -- ACUMULACION AUX RECAUDACION IAE -- |
| DECRETO 2020-1270 [Decreto Red Espan?ola Ciudades por el Clima 2020] | 2020-1270 | [Decreto Red Espan?ola Ciudades por el Clima 2020] | 10/05/2020 10:48 | Expediente 2887/2020 -- Red española de Ciudades por el Clima - Cuota 2020 |
| DECRETO 2020-1271 [Decreto cuota 2020 Red Gobiernos Locales Biodiversidad]] | 2020-1271 | [Decreto cuota 2020 Red Gobiernos Locales Biodiversidad]] | 10/05/2020 10:55 | Expediente 2886/2020 -- Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad / Cuota 2020 |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|--|------------------|---|
| DECRETO 2020-1272 [decreto invitacion ABANCA] | 11/05/2020 9:06 | DECRETO INVITACION ABANCA OPERACIÓN DE TESORERÍA. |
| DECRETO 2020-1273 [DECRETO (pago 25%) LA SALZADELLA] | 11/05/2020 11:15 | Aprobación de Reconocimiento obligación y pago del 25% restante subvención PLAN CASTELLÓN 135 – 2019, NÚM. 139 |
| DECRETO 2020-1274 [DECRETO APROBACIÓN JSUTIFICACIÓN] | 11/05/2020 11:38 | 1431 - Subvenciones a entidades públicas de Acción Social -ACCION SOCIAL -- Expediente 6719/2019 MEDIDAS EMPOBRECIMIENTO ENERGÉTICO. AYUNTAMIENTO DE ARTANA -- |
| DECRETO 2020-1275 [DECRETO APROBACIÓN JSUTIFICACIÓN] | 11/05/2020 11:38 | 1431 - Subvenciones a entidades públicas de Acción Social -- SIA 1880356 -- 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 6798/2019 -- P1210200J AYUNTAMIENTO SANTA MAGDALENA DE PULPIS - |
| DECRETO 2020-1276 [DECRETO APROBACIÓN JSUTIFICACIÓN] | 11/05/2020 11:39 | 1431 - Subvenciones a entidades públicas de Acción Social -- SIA 1880356 -- 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 6694/2019 -- P1200400H AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE XIVERT T -- |
| DECRETO 2020-1277 [DECRETO APROBACIÓN JSUTIFICACIÓN] | 11/05/2020 11:39 | 1431 - Subvenciones a entidades públicas de Acción Social -- SIA 1880356 -- 500 # ACCION SOCIAL -- Expediente 6755/2019 -- P1205300E Ayuntamiento de Chilches/Xilxes, |
| DECRETO 2020-1278 [decreto renuncia parcial] | 11/05/2020 23:14 | renuncia parcial del contrato campaña fiestas de la Magdalena y día de la Provincia |
| | | |

La Corporación queda enterada.

CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

4. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN A LA ALIANZA EUROPEA PARA LA RECUPERACIÓN VERDE (GREEN RECOVERY).

“Vista la declaración de adhesión a la Alianza Europea para la Recuperación Verde (Green Recovery),

Visto que la Alianza Europea para la Recuperación Verde (Green Recovery) surge dentro del Parlamento Europeo a través de Pascal Canfin, Presidente del Comité de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, para solicitar a los gobiernos de la Unión que tengan en cuenta las inversiones verdes y criterios para la sostenibilidad y el medio ambiente en las estrategias que se lleven a cabo para reconstruir la economía europea tras este período de recesión provocado por la COVID-19,

Visto que bajo un manifiesto se defiende la utilización del Pacto Verde Europeo y los proyectos nacionales y comunitarios de lucha contra el cambio climático y la biodiversidad por su enorme potencial para estimular la recuperación económica y poder crear un nuevo modelo basado en la prosperidad tras la crisis sanitaria,

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Visto que los firmantes declaran que la lucha contra la pandemia es la “principal prioridad” y debe hacerse todo lo que se necesite para detener y erradicar el virus. Pero, mirando a las consecuencias económicas que tendrá la Covid-19, explican que Europa debe dar “una respuesta económica coordinada fuerte” para superar un golpe más duro que el que supuso la crisis de 2008. La vía para dar esa respuesta, entienden, es realizar “inversiones masivas” que deberán “desencadenar un nuevo modelo económico europeo” que gire alrededor de los “principios ecológicos”,

Es natural que la Diputación de Castellón esté entre las entidades locales firmantes de esta Alianza para la Recuperación Verde ya que el compromiso por la sostenibilidad y la responsabilidad social están dentro de los objetivos de la institución,

Visto el Informe del Órgano Gestor y visto el dictamen de la Comisión informativa de Concertación y Coordinación de 19 de mayo de 2020, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar la declaración de adhesión a la Alianza Europea para la Recuperación Verde (Green Recovery), de conformidad con la redacción que aparece en el expediente.
- Facultar al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

5. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE LA NECESIDAD DE AGILIZAR LAS AYUDAS POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL GLORIA EN EL LITORAL DE CASTELLÓN.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo Popular, que ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión informativa de Concertación y Coordinación de 19 de mayo, así, como la enmienda parcial presentada por el grupo Socialista, y que literalmente dicen:

MOCIÓN

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si la evolución de la pandemia lo permite, las playas podrían dejar de ser un paraje desierto. Sin embargo, más allá de las condiciones sanitarias que se hagan necesarias para pasar un rato a la orilla del mar, primero será necesario que se arreglen los desperfectos ocasionados por los temporales que han arrasado el litoral valenciano. Primero fue DANA y luego Gloria. Los dos dejaron cuantiosos daños materiales que, a día de hoy, todavía no se han solucionado.

La demora en la adopción de medidas aumenta exponencialmente la vulnerabilidad de la costa a los fenómenos meteorológicos, como se ha podido comprobar recientemente en los últimos temporales.

El compromiso tanto del Gobierno como del Consell fue tener a punto las playas para el inicio de la temporada, en Semana Santa. En los lugares en los que se habían iniciado



algunos trabajos, las máquinas desaparecieron cuando se decretó el estado de alarma y a día de hoy no se han reiniciado las tareas.

Muchos de los locales de restauración de la playa siguen destrozados, también todos los servicios de la playa o incluso los accesos, por lo que el Gobierno debe retomar y acelerar las reparaciones para poder utilizar las playas en las condiciones adecuadas y puedan seguir siendo un activo para los municipios de costa, aún todavía mas si cabe en la actual situación económica.

La gran mayoría de las actuaciones comprometidas siguen sin ponerse en marcha. La lista es muy amplia. En la provincia de Castellón, en Peñíscola, el Estado solo se ha comprometido a reponer arena, con lo que el Ayuntamiento ha pedido un crédito de dos millones para reparar la playa. La inversión supone un gran esfuerzo para un Consistorio cuyo presupuesto asciende a 14 millones. En Vinaròs, Alcalà de Xivert, Beniscàssim, Moncofa o Almenara. En todos estos municipios solo se han hecho los trabajos a cuenta de las arcas municipales.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular somete a debate y votación ante este pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Exigir de forma inmediata al Gobierno de España la ampliación necesaria de los fondos presupuestarios previstos para que en el tiempo que resta hasta verano, se recuperen todas las infraestructuras de playas necesarias para que éstas sigan siendo el mayor atractivo de la Provincia de Castellón.

SEGUNDO- Exigir al Consell que habilite de manera urgente presupuesto suficiente para que, dentro del marco de sus competencias, ejecute en el tiempo que resta hasta verano, las obras necesarias de recuperación de todas las infraestructuras de playas.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España el desarrollo urgente de todas las medidas de protección establecidas en Estrategias de Protección del Litoral de Castellón.

CUARTO.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica a que implemente sin demora las medidas previstas en la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española aprobada por el Ministerio el 24 de Julio de 2017 en lo que se refiere al litoral de la Comunitat Valenciana garantizando la protección del litoral valenciano en su totalidad.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a que determine de forma inmediata las medidas que deberán adoptar este verano los ayuntamientos para la apertura al público de playas que garanticen el uso de las playas en condiciones sanitarias adecuadas.

SEXTO.- Dar traslado al Gobierno de España, Congreso de los diputados, Senado y Les Corts y a los municipios de costa.”

ENMIENDA PARCIAL

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



“PROPUESTA

Se propone suprimir el párrafo quinto de la exposición de motivos.

Se propone dar una nueva redacción al punto cuarto de la Propuesta de Acuerdo, con la siguiente redacción:

CUARTO: Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a que implemente sin demora las medidas previstas en la Estrategia de adaptación al cambio climático de la costa española, aprobado en julio de 2017 y las contempladas en el Estudio sobre las proyecciones regionales del efecto del cambio climático en toda la costa española, elaborado por dicho ministerio conjuntamente con el Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria, y presentado en noviembre de 2019, en lo que afecta a todo el litoral valenciano.”

En primer lugar el grupo Popular acepta la enmienda presentada por el grupo Socialista.

A continuación se procede a la votación de la moción con la incorporación de la enmienda, aprobándose por unanimidad de todos los miembros de la Corporación y quedando la moción redactada del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si la evolución de la pandemia lo permite, las playas podrían dejar de ser un paraje desierto. Sin embargo, más allá de las condiciones sanitarias que se hagan necesarias para pasar un rato a la orilla del mar, primero será necesario que se arreglen los desperfectos ocasionados por los temporales que han arrasado el litoral valenciano. Primero fue DANA y luego Gloria. Los dos dejaron cuantiosos daños materiales que, a día de hoy, todavía no se han solucionado.

La demora en la adopción de medidas aumenta exponencialmente la vulnerabilidad de la costa a los fenómenos meteorológicos, como se ha podido comprobar recientemente en los últimos temporales.

El compromiso tanto del Gobierno como del Consell fue tener a punto las playas para el inicio de la temporada, en Semana Santa. En los lugares en los que se habían iniciado algunos trabajos, las máquinas desaparecieron cuando se decretó el estado de alarma y a día de hoy no se han reiniciado las tareas.

Muchos de los locales de restauración de la playa siguen destrozados, también todos los servicios de la playa o incluso los accesos, por lo que el Gobierno debe retomar y acelerar las reparaciones para poder utilizar las playas en las condiciones adecuadas y puedan seguir siendo un activo para los municipios de costa, aún todavía mas si cabe en la actual situación económica.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular somete a debate y votación ante este pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Exigir de forma inmediata al Gobierno de España la ampliación necesaria de los fondos presupuestarios previstos para que en el tiempo que resta hasta verano, se recuperen todas las infraestructuras de playas necesarias para que éstas sigan siendo el mayor atractivo de la Provincia de Castellón.

SEGUNDO.- Exigir al Consell que habilite de manera urgente presupuesto suficiente para que, dentro del marco de sus competencias, ejecute en el tiempo que resta hasta verano, las obras necesarias de recuperación de todas las infraestructuras de playas.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España el desarrollo urgente de todas las medidas de protección establecidas en Estrategias de Protección del Litoral de Castellón.

CUARTO: Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a que implemente sin demora las medidas previstas en la Estrategia de adaptación al cambio climático de la costa española, aprobado en julio de 2017 y las contempladas en el Estudio sobre las proyecciones regionales del efecto del cambio climático en toda la costa española, elaborado por dicho ministerio conjuntamente con el Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria, y presentado en noviembre de 2019, en lo que afecta a todo el litoral valenciano.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a que determine de forma inmediata las medidas que deberán adoptar este verano los ayuntamientos para la apertura al público de playas que garanticen el uso de las playas en condiciones sanitarias adecuadas.

SEXTO.- Dar traslado al Gobierno de España, Congreso de los diputados, Senado y Les Corts y a los municipios de costa.”

A continuación se procede un turno de explicación de voto, iniciándose con la intervención de la Sra. Fernández Alonso.

[.....]

6. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, PARA EL AÑO 2020.

Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 7 de abril de 2020, se aprobó inicialmente el Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio de 2020.



Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del RD. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hizo pública dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 43 de fecha 9 de abril de 2020, con objeto de que pudieran presentarse las alegaciones y reclamaciones que, en su caso, se consideraran oportunas.

Considerando que además de las alegaciones se han detectado los siguientes errores o circunstancias en la citada aprobación inicial que afectan a varios aspectos de la publicación:

1.- Detección de errores materiales corregidos de oficio:

OBRAS

Se han detectado los siguientes errores en la citada aprobación inicial que afectan al desglose del presupuesto de las obras (presupuesto de ejecución por contrata y honorarios) y que ha sido rectificado por los Ayuntamientos para adecuarlos a la Base OCTAVA.

Expte. 1599/2020 – Morella

Se informa que no se observa inconveniente alguno a la modificación y/o rectificación en el Plan Provincial 2020, para dichas obras.

GASTO CORRIENTE

Se han detectado errores en la Tabla detallada por actuaciones de GASTO CORRIENTE Y DE PERSONAL 2020:

Expte. 1557/2020 – núm. 18 – Borriol (error en el concepto solicitado, se ha publicado el importe de 17.719,72 € en Becas para mujeres víctimas de violencia de género cuando debería ser para Contratación de personal técnico (colegios profesionales).

Expte. 1668/2020 – núm. 30 – Cortes de Arenoso, en la tabla publicada no aparece el importe correspondiente a Otros: 11.958,03 €.

Expte. 1476/2020 – núm. 68 – Sant Joan de Moró (error en el concepto solicitado), se ha publicado el importe de 3.000,00 € en Becas para mujeres víctimas de violencia de género cuando debería ser para becas de estudio.

Expte. 1499/2020 – núm. 107 – Manc. Alt Maestrat (error al duplicar el gasto de Contratación Personal Técnico por 20.000,00 €, en ese concepto y en Otros. Se deja solo en el concepto OTROS.

2.- Alegaciones presentadas en las que se informa de forma Favorable su inclusión en el mencionado Plan Provincial - OBRAS:

Expte. Núm. 1147/2020 – Puebla de Arenoso .- El Ayuntamiento renuncia a la dirección y redacción del proyecto de la obra solicitada: REHABILITACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL, cuyo presupuesto total era de 22.000,00 € destinados en su totalidad al presupuesto de ejecución por contrata, al ser la OTAM quien redactara el proyecto y dirigiera las obras. Tras solicitar la redacción y dirección por técnico contratado por el Ayuntamiento el presupuesto de ejecución por contrata queda en 20.294,58 €, honorarios de dirección: 852,71 € y honorarios de redacción 852,71 €, siendo el total el mismo: 22.000,00 €.



Expte. Núm. 1423/2020 – Geldo.- El Ayuntamiento renuncia a la ejecución de la obra del expte. 1425/2020 y decide imputar el importe total a la obra del expte. 1423/2020, quedando la misma con el título que tenía: REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE DE HIGUERAS (TRAMO DEL RIBAZO), por importe de : 46.514,82, de los cuales 42.909,02 € corresponden al presupuesto de ejecución por contrata, 1.802,90 corresponden a honorarios de redacción y 1.802,90 a honorarios de dirección.

Expte. Núm. 1571/2020 – Benafigos.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra del expte. 1571/2020 titulada: ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA por otra obra del mismo importe pero con el título: CONDICIONAMENT I CONSERVACIÓ DEL LOCAL MUNICIPAL. PLAÇA MAJOR, Nº 22 – FARMÀCIA.

Expte. Núm. 1302/2020 – Algimia de Almonacid.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra del expte. 1302/2020 titulada: DOTACIÓ MOBILIARIOS SALAS DE USO POLIVALENTE por otra obra del mismo importe pero con el título: ADECUACIÓN SALAS DE USO POLIVALENTE.

Expte. Núm. 1693/2020 – Todolella.- Al Ayuntamiento solicita renunciar a las 4 obras solicitadas inicialmente, todas ellas con financiación parcial de otras entidades, y reagrupar todas ellas en una única, titulada: ADEQUACIÓ CENTRE OCUPACIONAL “EL PITALLAERO”, por el importe total de subvención correspondiente, tras descontar el Gasto Corriente que se mantiene igual: 53.900,00 €, importe que se destinará íntegramente al presupuesto de ejecución por contrata. Los Exptes. 1694, 1695 y 1696/2020 se dejan sin efecto.

Expte. Núm. 927/2020 – Almassora.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: PAVELLÓ PER A 288 NÍNOLS EN EL CEMENTERI MUNICIPAL por otra obra del mismo importe pero con el título: PABELLÓN PARA 272 NICHOS.

Expte. Núm. 1636/2020 – Peñíscola.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: PROYECTO DE FINALIZACIÓN DEL CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DEL FRONTÓN DE PEÑÍSCOLA por otra obra titulada: PEATONALIZACIÓN C/ TRAMONTANA por importe de: 51.669,62 €. Este importe es menor al de la obra solicitada inicialmente y tras consultar este extremo con el Ayuntamiento indican que renuncian a dicho importe (8.550,38 €).

Expte. Núm. 1620/2020 – Vallibona.- El Ayuntamiento solicita rectificación de los importes, el título no varía. Se modifica el desglose del presupuesto de la obra: PEC: 26.695,49, honorarios de redacción 1.121,67 y honorarios de dirección 1.121,67 para adecuarlo a las exigencias de las bases. También se modifica la financiación de la obra: Diputación: 8.681,65 y Ayuntamiento: 20.257,18.

Expte. Núm. 1622/2020 – Vallibona.- El Ayuntamiento solicita rectificación de los importes, el título no varía. Se modifica el desglose del presupuesto de la obra: PEC:24.693,29, honorarios de redacción 1.037,53 y honorarios de dirección 1.037,53 para adecuarlo a las exigencias de las bases. También se incrementa el importe total de la obra por el importe en que se minora la aportación de la Diputación para la otra obra.



Expte. Núm. 1028/2020 – Almedíjar.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: PROSCENIO PARA ACTUACIONES CULTURALES Y SOCIALES por importe de 100.000,00 € por otra obra titulada: CERRAMIENTO PÉRGONA por importe de: 50.000,00 €. Este importe es menor al de la obra solicitada inicialmente ya que estaba cofinanciada, la nueva obra será financiada al 100% por fondos de la Diputación.

Expte. Núm. 1448/2020 – Fuentes de Ayódar.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS por otra obra del mismo importe pero con el título: INSTALACIÓN EN FUENTE Y MEJORA ACCESO EN PARQUE sin que se modifique el importe.

Expte. Núm. 1651/2020 – Bejís.- El Ayuntamiento solicita rectificación de los importes, el título no varía. Se modifica el importe y el desglose del presupuesto de la obra que pasa a ser de 43.901,50 € a 41.277,88 € quedando el desglose en PEC: 38.078,34 €, honorarios de redacción 1.599,61 € y honorarios de dirección 1.599,93 €.

Expte. Núm. 1652/2020 – Bejís.- El Ayuntamiento solicita rectificación de los importes, el título no varía. Se modifica el desglose del presupuesto de la obra que pasa a ser de 46.998,50 € a 49.622,12 € quedando el desglose en PEC: 45.775,44 €, honorarios de redacción 1.923,34 € y honorarios de dirección 1.923,34 €.

Expte. Núm. 1512/2020 – Villanueva de Viver.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: ACERAS CARRETERA DE BARRACAS por otra obra del mismo importe pero con el título: REHABILITACIÓN ANTIGUO CUBO DE VILLANUEVA DE VIVER.

Se informa que no se observa inconveniente alguno a la modificación y/o rectificación y creación de nuevo expediente en el Plan Provincial – 2020 para todas ellas.

3.- Alegaciones presentadas en las que se informa de forma Favorable su inclusión en el mencionado Plan Provincial – GASTO CORRIENTE/PERSONAL:

Expte. Núm. 1303/2020 – Actuación n.º 7 – ALGIMIA DE ALMONACID – Solicita el cambio de todas las actuaciones solicitadas inicialmente por causa del estado de alarma. Se modifican todas las actuaciones solicitadas a petición del Ayuntamiento.

Expte. Núm. 1472/2020 – Actuación n.º 85 – LES USERES – Solicita la minoración de la actuación de Ferias Comerciales en 5.000,00 €, este importe se financiaba por el Ayuntamiento. Ahora el total de la subvención es financiada al 100% por la Diputación para todos los conceptos.

Expte. Núm. 1518/2020 – Actuación n.º 6 – ALFONDEGUILLA – Solicita el cambio de la actuación “Reparación vestuarios y adquisición mobiliario piscina” por la de “Conservación de red de alcantarillado y edificios municipales”, por el mismo importe.

En todas ellas no se observa inconveniente alguno a la modificación y/o rectificación y creación de nuevo expediente en el Plan Provincial – 2020, para todas ellas.



Vistos los informes de Intervención, Secretaría y Planificación y vista el Acta de la Comisión de Valoración, y el dictamen de la Comisión de Concertación de 19 de mayo de 2020, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Corregir de oficio los siguientes errores detectados:

OBRAS

Desglose presupuesto (presupuesto ejecución por contrata y honorarios)

Expte. 1599/2020 – Morella

GASTO CORRIENTE

Errores en la Tabla detallada por actuaciones de GASTO CORRIENTE Y DE PERSONAL 2020:

Expte. 1557/2020 – núm. 18 – Borriol (error en el concepto solicitado, se ha publicado el importe de 17.719,72 € en Becas para mujeres víctimas de violencia de género cuando debería ser para Contratación de personal técnico (colegios profesionales).

Expte. 1668/2020 – núm. 30 – Cortes de Arenoso, en la tabla publicada no aparece el importe correspondiente a Otros: 11.958,03 €.

Expte. 1476/2020 – núm. 68 – Sant Joan de Moró (error en el concepto solicitado), se ha publicado el importe de 3.000,00 € en Becas para mujeres víctimas de violencia de género cuando debería ser para becas de estudio.

Expte. 1499/2020 – núm. 107 – Manc. Alt Maestrat (error al duplicar el gasto de Contratación Personal Técnico por 20.000,00 €, en ese concepto y en Otros. Se deja solo en el concepto OTROS.

2.- Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes Ayuntamientos/Mancomunidades:

OBRAS

Expte. Núm. 1147/2020 – Puebla de Arenoso .- El Ayuntamiento renuncia a la dirección y redacción del proyecto de la obra solicitada: REHABILITACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL, cuyo presupuesto total era de 22.000,00 € destinados en su totalidad al presupuesto de ejecución por contrata, al ser la OTAM quien redactara el proyecto y dirigiera las obras. Tras solicitar la redacción y dirección por técnico contratado por el Ayuntamiento el presupuesto de ejecución por contrata queda en 20.294,58 €, honorarios de dirección: 852,71 € y honorarios de redacción 852,71 €, siendo el total el mismo: 22.000,00 €.

Expte. Núm. 1423/2020 – Geldo.- El Ayuntamiento renuncia a la ejecución de la obra del expte. 1425/2020 y decide imputar el importe total a la obra del expte. 1423/2020, quedando la misma con el título que tenía: REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE DE HIGUERAS (TRAMO DEL RIBAZO), por importe de : 46.514,82, de los cuales 42.909,02 € corresponden al presupuesto de ejecución por contrata, 1.802,90 corresponden a honorarios de redacción y 1.802,90 a honorarios de dirección.

Expte. Núm. 1571/2020 – Benafigos.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra del expte. 1571/2020 titulada: ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA por otra obra del mismo importe pero con el título: CONDICIONAMENT I CONSERVACIÓ DEL LOCAL MUNICIPAL. PLAÇA MAJOR, Nº 22 – FARMÀCIA.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Expte. Núm. 1302/2020 – Algimia de Almonacid.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra del expte. 1302/2020 titulada: DOTACIÓN MOBILIARIOS SALAS DE USO POLIVALENTE por otra obra del mismo importe pero con el título: ADECUACIÓN SALAS DE USO POLIVALENTE.

Expte. Núm. 1693/2020 – Todolella.- Al Ayuntamiento solicita renunciar a las 4 obras solicitadas inicialmente, todas ellas con financiación parcial de otras entidades, y reagrupar todas ellas en una única, titulada: ADEQUACIÓ CENTRE OCUPACIONAL “EL PITALAERO”, por el importe total de subvención correspondiente, tras descontar el Gasto Corriente que se mantiene igual: 53.900,00 €, importe que se destinará íntegramente al presupuesto de ejecución por contrata. Los Exptes. 1694, 1695 y 1696/2020 se dejan sin efecto.

Expte. Núm. 927/2020 – Almassora.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: PAVELLÓ PER A 288 NÍNOLS EN EL CEMENTERI MUNICIPAL por otra obra del mismo importe pero con el título: PABELLÓN PARA 272 NICHOS.

Expte. Núm. 1636/2020 – Peñíscola.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: PROYECTO DE FINALIZACIÓN DEL CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DEL FRONTÓN DE PEÑÍSCOLA por otra obra titulada: PEATONALIZACIÓN C/ TRAMONTANA por importe de: 51.669,62 €. Este importe es menor al de la obra solicitada inicialmente y tras consultar este extremo con el Ayuntamiento indican que renuncian a dicho importe (8.550,38 €).

Expte. Núm. 1620/2020 – Vallibona.- El Ayuntamiento solicita rectificación de los importes, el título no varía. Se modifica el desglose del presupuesto de la obra: PEC: 26.695,49, honorarios de redacción 1.121,67 y honorarios de dirección 1.121,67 para adecuarlo a las exigencias de las bases. También se modifica la financiación de la obra: Diputación: 8.681,65 y Ayuntamiento: 20.257,18.

Expte. Núm. 1622/2020 – Vallibona.- El Ayuntamiento solicita rectificación de los importes, el título no varía. Se modifica el desglose del presupuesto de la obra: PEC:24.693,29, honorarios de redacción 1.037,53 y honorarios de dirección 1.037,53 para adecuarlo a las exigencias de las bases. También se incrementa el importe total de la obra por el importe en que se minorla la aportación de la Diputación para la otra obra.

Expte. Núm. 1028/2020 – Almedíjar.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: PROSCENIO PARA ACTUACIONES CULTURALES Y SOCIALES por importe de 100.000,00 € por otra obra titulada: CERRAMIENTO PÉRGONA por importe de: 50.000,00 €. Este importe es menor al de la obra solicitada inicialmente ya que estaba cofinanciada, la nueva obra será financiada al 100% por fondos de la Diputación.

Expte. Núm. 1448/2020 – Fuentes de Ayódar.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS por otra obra del mismo importe pero con el título: INSTALACIÓN EN FUENTE Y MEJORA ACCESO EN PARQUE sin que se modifique el importe.

Expte. Núm. 1651/2020 – Bejís.- El Ayuntamiento solicita rectificación de los importes, el título no varía. Se modifica el importe y el desglose del presupuesto de la obra que pasa a



ser de 43.901,50 € a 41.277,88 € quedando el desglose en PEC: 38.078,34 €, honorarios de redacción 1.599,61 € y honorarios de dirección 1.599,93 €.

Expte. Núm. 1652/2020 – Bejís.- El Ayuntamiento solicita rectificación de los importes, el título no varía. Se modifica el desglose del presupuesto de la obra que pasa a ser de 46.998,50 € a 49.622,12 € quedando el desglose en PEC: 45.775,44 €, honorarios de redacción 1.923,34 € y honorarios de dirección 1.923,34 €.

Expte. Núm. 1512/2020 – Villanueva de Viver.- El Ayuntamiento solicita el cambio de la obra titulada: ACERAS CARRETERA DE BARRACAS por otra obra del mismo importe pero con el título: REHABILITACIÓN ANTIGUO CUBO DE VILLANUEVA DE VIVER.

GASTO CORRIENTE

Expte. Núm. 1303/2020 – Actuación n.º 7 – ALGIMIA DE ALMONACID – Solicita el cambio de todas las actuaciones solicitadas inicialmente por causa del estado de alarma. Se modifican todas las actuaciones solicitadas a petición del Ayuntamiento.

Expte. Núm. 1472/2020 – Actuación n.º 85 – LES USERES – Solicita la minoración de la actuación de Ferias Comerciales en 5.000,00 €, este importe se financiaba por el Ayuntamiento. Ahora el total de la subvención es financiada al 100% por la Diputación para todos los conceptos.

Expte. Núm. 1518/2020 – Actuación n.º 6 – ALFONDEGUILLA – Solicita el cambio de la actuación “Reparación vestuarios y adquisición mobiliario piscina” por la de “Conservación de red de alcantarillado y edificios municipales”, por el mismo importe.

3.- Aprobar definitivamente el Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2020, con la siguiente financiación:

Plan Provincial – Obras (inversión real)

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| - Aportación Diputación..... | 9.082.398,58 € |
| - Aportación Ayuntamientos..... | 1.088.834,19 € |
| - IMPORTE TOTAL PLAN..... | 10.171.232,77 € |

Plan Provincial – Gasto corriente

| | |
|---------------------------------|----------------|
| - Aportación Diputación..... | 3.219.451,03 € |
| - Aportación Ayuntamientos..... | 156.200,07 € |
| - IMPORTE TOTAL PLAN..... | 3.375.651,10 € |

Se ha procedido a publicar en la BDNS, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, previamente a la presente aprobación definitiva del Plan, la cuantía definitiva total de la convocatoria y de su distribución entre los créditos presupuestarios implicados, de conformidad con el art. 58.5 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



4.- Autorizar y disponer el gasto a favor de cada una de las entidades beneficiarias de los importes que figuran en el Anexo OBRAS y en el Anexo GASTO CORRIENTE publicados tras la adopción del presente acuerdo, por importe global de 9.082.398,58 € (RC 1516) y 3.219.451,03 € (RC 1515), respectivamente.

5.- Publicar en el BOP el resumen de la financiación del Plan y el listado definitivo de las obras con título, importe y financiación municipal, en caso de que la tengan, (ANEXO OBRAS), así como el detalle del gasto corriente solicitado (ANEXO GASTO CORRIENTE), con indicación de los recursos que resulten procedentes.

6.- De conformidad con la Base Sexta, el presente acuerdo de aprobación definitiva del Plan y su publicación implicará la delegación automática a los ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades de las facultades para contratar las obras, salvo petición expresa en contra. No obstante, esta delegación de facultades no se entenderá efectiva ni se podrán adjudicar las obras, hasta que los beneficiarios reciban comunicación del Servicio de Planificación, autorizando expresamente el momento en que la documentación exigida en las Bases (Base Sexta) se haya completado y por consiguiente puedan contratar las obras. Con respecto al gasto corriente, se estará a lo dispuesto en la Base Décimo Tercera según la cual tras la aprobación definitiva se abonará en concepto de pago anticipado el 50% del importe de la subvención concedida por este concepto.

7.- Facultar ampliamente al Sr. Presidente o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de esta Diputación suscriba cuantos documentos sean precisos en ejecución de los anteriores acuerdos.”

Finalizada la votación, se inicia un turno de explicación de voto con la intervención del Sr. Domingo Vicent Font.

[.....]

BUEN GOBIERNO Y ESPECIAL DE CUENTAS

7. DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020, CALCULADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 635/2014, MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 1040/2017.

“Considerando que el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras la modificación introducida por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, en su artículo 6.2 establece la obligación de publicar periódicamente la información relativa al periodo medio de pago global a proveedores mensual, la información se publicará en el portal web.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Real Decreto 1040/2017, modifica el art. 5 del Real Decreto 635/2014 en cuanto a la forma de cálculo del número de días de pago y del número de días del pendiente de pago en los términos de eliminar los treinta días de margen que la anterior redacción otorgaba desde la fecha de registro de factura o desde la fecha de aprobación de la certificación.

El efecto de esta medida es eliminar las magnitudes negativas que se podían dar en los supuestos de pago dentro de esos treinta días que otorgaba la anterior redacción por lo que el efecto directo que esta nueva redacción va a producir es el aumento del PMP del periodo que no necesariamente implica un aumento generalizado en los plazos de pago.

Realizados los cálculos el resultado para el mes de MARZO de 2020 es de 9,74 días, con el siguiente detalle:

| Código de entidad | Entidad | Ratio de operaciones pagadas | Ratio de operaciones pendientes de pago | Periodo medio de pago |
|-----------------------|--|------------------------------|---|-----------------------|
| 17-12-000-DD-00 | Dip. Provincial de Castellón | 11.36 | 6.68 | 9.12 |
| 17-00-083-CC-000 | C. Concesionario de Aguas Pla de l'Arc | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 117-00-026-CC-000 (*) | C. Prev. Ext. Incen. Y Salv de Castellón | 14.97 | 16.75 | 16.31 |
| 17-12-000-DV-005 | Esc. Taurina | 5.39 | 0.00 | 5.39 |
| 8,1717-00-006-HH-000 | F. Hospital Provincial de Castellon | 13.43 | 17.97 | 13.95 |
| 3617-12-000-DV-001 | P.Prov. Turismo Costa del Azahar | 8.00 | 0.00 | 0,00" |

La Corporación queda enterada.

8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME CONJUNTO DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA DE MOROSIDAD REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

“Los funcionarios que suscriben en el ejercicio de las funciones contempladas en los artículos 196 y 204 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículos 4 y 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



I N F O R M A N

1º La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo tercero modifica la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre plazos de pago a contratistas y demás proveedores por parte de la Administración pública y en concreto, entre otras, su disposición transitoria octava en relación con el artículo tercero de la misma, se establece que a partir de 1 de enero de 2013 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato”.

2º Que en el apartado 3 del artículo cuarto de la referida Ley 15/2010 se establece que: “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Agregando el apartado 4 de dicho artículo cuarto que: “Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

3º Que en el apartado 4 del artículo quinto de la mencionada Ley 15/2010 se establece que “La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor las ausencias de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

4º En Abril de 2015 por el Ministerio se ha elaborado una nueva guía para conformar los listados de morosidad trimestral.

En relación con el ámbito subjetivo se incluyen los datos de la propia entidad así como los datos de las entidades dependientes.

| | |
|------------------|--|
| 7-12-000-DD-000 | Diputación Prov. de Castellón |
| 17-00-083-CC-000 | C. Concesionario de Aguas Pla de IÁrc |
| 17-00-033-CC-000 | C. Concesionario de Aguas, Red de Abastecimiento de La Plana |
| 17-00-028-CC-000 | C. Matadero Comarcal de la Plana |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | |
|------------------|--|
| 17-00-029-CC-000 | C. Matadero Comarcal de la Zona Norte |
| 17-00-026-CC-000 | C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón |
| 17-12-000-DV-005 | Esc. Taurina |
| 17-00-006-HH-000 | F. Hospital Provincial de Castellón |
| 17-12-000-DV-001 | P. Prov. Turismo Costa del Azahar |

En cuanto al ámbito objetivo se tiene en cuenta los gastos por operaciones comerciales aplicados a los capítulos de gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones.

El informe se realiza tomando en consideración la totalidad de los pagos realizados en el trimestre natural y la totalidad de las facturas y documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

El informe trimestral contempla la siguientes información.

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre
- Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En relación con la información de periodos anteriores la principal modificación es en cuanto a la determinación de la fecha de inicio del periodo legal de pago, si en los informes anteriores la fecha es desde el reconocimiento de la obligación, en los actuales informes la fecha de inicio del computo es desde el registro de entrada de las facturas.

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\sum (\text{Número días periodo de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe de la operación}}$$

$$\text{PM Pendiente de Pago} = \frac{\sum (\text{Número días pendientes de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe de la operación}}$$

A continuación se detalla de forma resumida los datos para cada una de las entidades para el PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

| | PAGADO | PMP | PENDIENTE | PMP PENDIENTE | Intereses Demora |
|--|--------------|-------|--------------|------------------|---------------------|
| Diputación Prov. de Castellón | 9,751,416.34 | 39.50 | 3,924,788.79 | 58.92 | 0.00 |
| C. Concesionario de Aguas Pla de IÀrc | 111.10 | 0.00 | 64,460.09 | 21.00 | 0.00 |
| C. Concesionario de Aguas, Red de Abastecimiento de La Plana | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| C. Matadero Comarcal de la Plana | 560.23 | 20.00 | 0.00 | 0 | 0.00 |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | | | | |
|--|------------|-------|------------|-------|------|
| C. Matadero Comarcal de la Zona Norte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| C. Prev. Ext. Incen y Salv. de Castellón | 848,628.28 | 32.69 | 859,927.51 | 67.51 | 0.00 |
| Esc. Taurina | 16,916.31 | 9.22 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| F. Hospital Provincial de Castellón | 47,553.35 | 8.68 | 1,778.70 | 12.07 | 0.00 |
| P. Prov. Turismo Costa del Azahar | 646,763.25 | 40.82 | 134,196.96 | 38.40 | 0.00 |

La Corporación queda enterada.

9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS INTEGRANTES DEL PRESUPUESTO GENERAL, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN A REMITIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

De acuerdo con la presidencia y en cumplimiento de lo establecido en el núm 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se da cuenta de la documentación que remite la Intervención, en soporte informático, archivos pdf., relativos a los Estados de Ejecución del Presupuesto y Tesorería de la propia Diputación, de los Organismos Autónomos y de los Consorcios que integran el vigente Presupuesto General, referidos al primer trimestre de 2020.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información correspondiente al primer trimestre de 2020, referida a la Diputación Provincial, a los Organismos Autónomos Patronato Provincial de Turismo y Escuela Taurina, al Consorcio de Bomberos y Consorcio de aguas Plà de l'Arc, así como la Fundación Hospital Provincial, a través de los modelos normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva, con el siguiente contenido:

1.- Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

a) Datos presupuesto actualizado y ejecución

Resumen Clasificación Económica.
Desglose de Ingresos corrientes.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Desglose de Ingresos de capital y financieros
Desglose de Gastos corrientes
Desglose de Operaciones de capital y financieras
Remanente de Tesorería
Calendario y Presupuesto de Tesorería
Dotación de plantillas y retribuciones
Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre
Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
Pasivos contingentes
Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
Préstamos morosos

b) Anexos información:

Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC
Detalle de las inversiones financieramente sostenibles
Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)
Avales de la Entidad
Flujos internos
Venta de acciones y participaciones
Adquisición de acciones y participaciones
Operaciones atípicas
Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

c) Gastos derivados de la gestión del COVID-19

Efectos en Gastos e Ingresos
Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020

2. Ajustes SEC aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

Ajustes por operaciones internas entre entidades

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

Datos generales del informe de Evaluación
Validación datos informe evaluación
Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado
Cierre del Informe de Evaluación y Firma."

La Corporación queda enterada.



10. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 04/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS.

“En sesión plenaria de 18 de febrero de 2020 se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto número 423 de fecha 17 de febrero de 2020 aprobando la tramitación de emergencia de las obras para el restablecimiento de la vialidad en las carreteras provinciales de Castellón, contratadas verbalmente con la empresa BECSA S.A.U. C.I.F. A46041711.

En sesión plenaria de 21 de abril de 2020 se da cuenta al Pleno de la Corporación de la realización de una serie de gastos motivados en la necesidad derivada de la protección de las personas para hacer frente al COVID-19, resultando de aplicación la tramitación de emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 7/2020, de 12 de marzo, modificado por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo.

La declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 ha supuesto la suspensión de todos los plazos administrativos según la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró dicho estado de alarma, afectando, en consecuencia, a la tramitación de estos expedientes de modificación.

Dado que en la citada Disposición se otorga la facultad de los órganos competentes para continuar con los procedimientos administrativos instruidos siempre que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento de los servicios básicos, y siendo que esta modificación cumple con los citados requisitos al referirse a la dotación de créditos extraordinarios para dar cobertura a gastos ya realizados y tramitados al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto el dictamen de la Comisión informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista, Compromís y Ciudadanos, y la abstención del grupo Popular, acuerda:

Primero: La presente modificación de créditos del presupuesto del año 2020:

| Código | Nombre | IMPORTE |
|---------------|--|------------|
| 45304/6101800 | OBRAS DE EMERGENCIA TEMPORAL “GLORIA” | 255.281,38 |
| 31103/2210600 | MATERIAL FARMACEUTICO Y SANITARIO COVID 19 | 230.252,05 |
| | TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 485.533,43 |
| Código | Nombre | IMPORTE |
| 33602/6321108 | PROYECTO MUSEOGRÁFICO CASTILLO DE PEÑÍSCOLA (P4) | 88.240,85 |
| 33619/6820000 | OBRAS CONSERVACIÓN Y MTO. CASA ABADIA VILAFAMES | 122.651,46 |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | | |
|---------------|------|--|------------|
| 45314/6110011 | | MEJORA SEGURIDAD VIAL CAMINO DE LA CANÀ | 5.165,83 |
| 33602/6230000 | | ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO. CASTILLO PEÑISCOLA | 15.000,00 |
| 33602/6250004 | | ADQUISICIÓN MOBILIARIO CASTILLO PEÑISCOLA | 10.000,00 |
| 33602/2279915 | | SERVICIO DE GUIAS CASTILLO PEÑISCOLA | 100.000,00 |
| 41400/2269998 | | ACCIONES SECTORIALES DE CASTELLÓN RUTA DEL SABOR | 56.568,47 |
| 23100/4790009 | 2019 | CONVOCAT.SUBV.BECAS ALUMNADO UNIV.PER A MAJORS. | 3,00 |
| 23105/4891100 | 2019 | OTRAS SUBVENCIONES PERSONAS MAYORES. SUMINISTROS Y ACTUACIONES DE REFORMA O ACONDIC. DE CLUBES | 1.311,77 |
| 23105/7800308 | 2019 | SUBVENCIONES PERSONAS MAYORES. EQUIPAMIENTO DE CLUBES | 133,95 |
| 33000/4820369 | 2019 | CONVENIO ASOCIACIÓN ESCRITORES DE CASTELLÓN | 149,98 |
| 33400/4820600 | 2019 | SUBVENCIONES PROGRAMAS CULTURALES. | 14.353,88 |
| 33400/4820601 | 2019 | SUBVENCIONES EVENTOS CULTURALES. | 4.800,00 |
| 33401/4820406 | 2019 | ESCUELAS DE MÚSICA | 2.192,06 |
| 33614/4620154 | 2019 | CONV.AYTO CINCTORRES. DINAMIZACION CULTURAL PALAU JOANS | 15.176,00 |
| 33805/4899600 | 2019 | CON V.FOMENTO,DIFUSION Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES.(BOUS AL CARRER) | 608,10 |
| 34100/4890002 | 2019 | CONVOC.SUBV.TURISTICO DEPORTIVO.EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS. | 125,43 |
| 34100/4890900 | 2019 | SUBV.ACTIV.DEPORTIVAS.CLUBS DEPORTE ADAPTADO. | 1.803,40 |
| 34100/4891504 | 2019 | SUBV. GASTOS TRANSPORTE "DESCUBRE LA MONTAÑA" | 370,01 |
| 34100/4899527 | 2019 | CONVENIO FED. FUTBOL C.V: PARTIDO SELECCIÓN SUB-21 | 78,77 |
| 41400/4800306 | 2019 | CONV. FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (FEDETCAS) | 272,27 |
| 41500/4821000 | 2019 | CONV. FED. PROVINCIAL DE COFRADIAS DE PESCADORES | 689,18 |
| 43900/4801702 | 2019 | SUBV. ACCIONES INNOVADORAS DE FOMENTO DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PROMOCION ECONOMICA | 28.202,95 |
| 43900/4890572 | 2019 | PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL CSGP: FUNDACIÓN GRAL UJI | 17.636,07 |
| | | TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS | 485.533,43 |
| | | TOTAL MODIFICACIÓN | 0,00 |

Segundo: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2020 como sigue:

A) Crear y/o modificar los siguientes Proyectos de Gastos:

| NÚM. PROYECTO | DENOMINACIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE INICIAL | IMPORTE DEFINITIVO | 2020 | 2021 |
|---------------|---|---------------------------|-----------------|--------------------|-----------|------------|
| 2019061 | PROYECTO MUSEOGRÁFICO CASTILLO PEÑISCOLA (P4) | 33602/6321108 | 465.285,00 | 465.285,00 | 99.219,55 | 366.065,45 |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | | | | | |
|---------|---|---------------|------------|------------|------------|------|
| 2020011 | ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CASTILLO PEÑISCOLA | 33602/6230000 | 26.000,00 | 11.000,00 | 11.000,00 | 0,00 |
| 2020019 | ADQUISICIÓN MOBILIARIO. CASTILLO PEÑISCOLA | 33602/6250004 | 16.000,00 | 6.000,00 | 6.000,00 | 0,00 |
| 2018013 | MEJORA SEGURIDAD VIAL CAMINO LA CANÀ | 45314/6110011 | 150.000,00 | 144.834,17 | 144.834,17 | 0,00 |
| 2020039 | OBRAS CONSERVACIÓN Y MTO. CASA ABADIA VILAFAMES | 33619/6820000 | 185.840,34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2020095 | OBRAS EMERGENCIA "GLORIA" | 45304/6101800 | 0,00 | 255.281,38 | 255.281,38 | 0,00 |

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.6 del Real Decreto , por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el 38.4 del RD 500/90 y la Base 8.9 de las de Ejecución del Presupuesto, esta modificación es inmediatamente ejecutiva desde la aprobación inicial.

Cuarto: Declarar la no afectación de la Disposición Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que regula la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, a este expediente de modificación presupuestaria.”

Finalizada la votación, se inicia un turno de explicación de voto con la intervención del Sr. Domingo Vicent Font.

[.....]

11. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 05/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS.

“Vistas las propuestas de los diferentes centros gestores que constan en el expediente y analizada la ejecución presupuestaria a fecha actual.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2020, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: La presente modificación de créditos del presupuesto del año 2020:

| Código | Nombre | IMPORTE |
|--------------------|---|-----------|
| 93200/6400301 | ADQUISICIÓN SOFTWARE SGIR. | 15.093,06 |
| 41400/7800231 | CONVENIO FEPAC ASAJA. MEJORA GESTIÓN AGRARIA. GASTOS DE INVERSION | 1.060,73 |
| 33402/6230000 | MAQUINARIA PUBLICACIONES. TRANSPALETA | 700,00 |
| 43903/6250000 | MOBILIARIO CENTROS CEDES | 11.172,17 |
| 43903/6260000 | ADQUISICION EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN. CENTROS CEDES | 9.426,02 |
| 92005/7620000-2017 | FONDO DE COOPERACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS | 86.800,00 |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|--------------------|--|------------|
| | 2017 | |
| | TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 124.251,98 |
| | | |
| | | |
| Código | Nombre | IMPORTE |
| 93200/2271700 | CONTRATO DE IMPRESION Y MANIPULACIÓN DE RECIBOS | 15.093,06 |
| 41400/4820706 | CONVENIO FEPAC ASAJA. MEJORA GESTIÓN AGRARIA. | 1.060,73 |
| 92005/7620000 2019 | FONDO DE COOPERACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS | 108.098,19 |
| | TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS | 124.251,98 |
| | | |
| | TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA | 0,00 |

Segundo: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2020 como sigue:

A) Crear y/o modificar los siguientes Proyectos de Gastos:

| NÚM. PROYECTO | DENOMINACIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE INICIAL | IMPORTE DEFINITIVO | 2020 |
|---------------|--|---------------------------|-----------------|--------------------|-----------|
| 2017001 | PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 135 (2017) | 92005/7620000/2017 | 12.340.000,00 | 11.634.799,59 | 86.800,00 |
| 2019084 | EQUIPAMIENTO CENTROS CEDES | 43903/6250000 | 15.000,00 | 11.172,17 | 11.172,17 |
| | | 43903/6260000 | 40.000,00 | 25.986,44 | 9.426,02 |
| 2020096 | CONV. FEPAC ASAJA. MEJORA GESTIÓN AGRARIA. | 41400/7800231 | 1.060,73 | 1.060,73 | 1.060,73 |
| 2020097 | ADQUISICIÓN SOFTWARE SGIR | 93200/6400301 | 15.093,06 | 15.093,06 | 15.093,06 |
| 2020098 | MAQUINARIA PUBLICACIONES | 33402/6230000 | 700,00 | 700,00 | 700,00 |

Tercero: Modificar el Anexo de líneas nominativas de subvención del Presupuesto en el sentido de incluir el crédito extraordinario del capítulo 7 de transferencias de capital.

Cuarto: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, actualizando las cuantías previstas en el mismo, en el sentido y por los importes que se expresan en el presente acuerdo, a los efectos de realizar la correspondiente liquidación del citado Plan de forma anual, conforme al procedimiento establecido en la normativa que lo regula".

Quinto: Declarar la no afectación de la Disposición Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que regula la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, a este expediente de modificación presupuestaria.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



12. DACIÓN DE CUENTA RELACIÓN N.º 3, DECRETOS DE EMERGENCIA.

“Por la presente se da cuenta al Pleno de esta Corporación de los decretos de emergencia que a continuación se relacionan.

| Nº | DECRETO | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|----|-------------------------|---|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 31 | 2020-1106 14/04/2020 | B12428231 – CASNET 96, S.L. | 30 garrafas de 5 litros de lejía | 42,00 € | 8,82 € | 50,82 € |
| 32 | 2020-1149 21/04/2020 | B12530317 TALLERES SAMPORT, S.L. | 500 litros de gel hidroalcohólico | 4.609,00 € | 967,89 € | 5.576,89 € |
| 33 | 2020-1152 21/04/2020 | B12545588 – HILADURAS TEMPRADO, SL | 30.000 mascarillasKN95 FFP2 | 63.000,00 € | 13.230,00 € | 76.230,00 € |
| 34 | 2020-1151 21/04/2020 | B42143529 REYSAN ATLANTIC S.L. | 1.000 buzos varias tallas | 2.550,00 € | | 2.550,00 € |
| 35 | 2020-1216 28/04/2020 | B66373275 DOWTOWN GALLERY BCN, S.L. | Sin efecto | | | |

El Pleno de la Corporación queda enterado de los decretos referenciados así como de las actuaciones practicadas según constan en el expediente.

13. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS, DE MANTENIMIENTO, REFORMAS Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MODIFICADO P4 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y DE REPOSICIÓN.

Resultando que el Pleno de fecha 29 de septiembre de 2013, adjudicó a la empresa TELECSO S.L. con CIF B12793022 el contrato de los servicios de mantenimiento, reformas y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y edificios de la Excm. diputación Provincial de Castellón, mediante un contrato de colaboración público-privada con un ahorro medio anual de 23,88 %, una prima del 40%, 132.000,00 € de revisión reglamentaria y 30% de baja de precios IVE. Formalizándose el contrato en fecha 25 de noviembre de 2013.

Visto que el Jefe de Ingeniería Interna propone la modificación del contrato como consecuencia de los siguientes factores: vistas las necesidades expresadas por diversos servicios para llevar a cabo actuaciones en materia de reposición, reforma, reparación y modificación de instalaciones y dependencias de la Excm. Diputación. Se propone la presente modificación del contrato mencionado, en su apartado P4.- Mantenimiento Correctivo, obras modificativas y de reposición” con el fin de atender el mencionado tipo de actuaciones

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



La presente modificación tendrá carácter temporal afectando a la anualidad 2020, con un importe total de 33.057,85 € más 6.942,15 en concepto de IVA, a facturar mediante certificaciones de los trabajos realizados y de acuerdo con las memorias técnicas que se aprueben. La variación presupuestaria es del 10% del precio del contrato, y tan solo afectaría a la prestación P4.- Obras de Reposición y Mejora.

Por lo tanto la presente modificación no incluye los gastos relacionados con el mantenimiento preventivo o técnico-legal (P2), ni el mantenimiento colectivo rutinario (P3).

Considerando que el contrato se modifica por razón de interés público y de conformidad con lo dispuesto en el Título V del Libro I del TRLCSP, que se justifica en el informe técnico y que el importe modificado supone el 10 % del precio inicial del contrato, observando que no se trata de una modificación sustancial del objeto del contrato inicial, que la modificación estaba prevista en la cláusula 5 del contrato.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, con el dictamen favorable de la Comisión de Buen Gobierno y Especial de Cuentas, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista, Compromís y Ciudadanos, y la abstención del grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de los servicios de mantenimiento, reformas y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y edificios de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante un contrato de colaboración público-privada en su apartado P4.- Mantenimiento Correctivo, obras modificativas y de reposición en los términos establecidos a favor de TELECSO S.L. C.I.F. B12793022 por importe de 40000 € I.V.A. incluido.

2º.- Autorizar y disponer el gasto de 40000 € a favor del adjudicatario , con cargo a la aplicación presupuestaria 92000-2120000 nº de operación RC 18889

3º.- Requerir al contratista para que reajuste la garantía por importe del 5% sobre el incremento del precio del contrato.”

14. PROPOSICIÓN DE VARIOS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES:

A)

Vistas las facturas:

| EMISOR | Nº | FECHA FACTURA | DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN | IMPORTE | RC |
|---------------------------------------|----------|---------------|---|-------------------|-------|
| ON DEMAND FACILITIES, SLU - B91405084 | 12333979 | 17-01-2020 | Facturación Del 30/11/2019 al 16/12/2019 suministro de gas canalizado (penyeta) | 6.256,20 € | 19162 |
| ON DEMAND FACILITIES, SLU - B91405084 | 12333046 | 20-12-2019 | Facturación Del 20/11/2019 al 16/12/2019 suministro de gas canalizado (plaza las aulas) | 507,01 € | 19161 |
| TOTAL | | | | 6.763,21 € | |

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Existe informe técnico emitido por el Jefe del servicio de ingeniería interna en el que se detalla que el servicio ha sido prestado a esta Corporación mediante contrato por ON DEMAND FACILITIES, SLU hasta el 30 de Noviembre de 2019, fecha de finalización del mismo (Expte. Contratación 151/2017). Durante el período facturado este servicio no ha sido incluido en ningún otro contrato. El precio facturado concuerda con los ofertados en el anterior contrato por lo que son ajustados a mercado. La continuidad del servicio se llevó a cabo con la autorización del Diputado D. Santiago Pérez Peñarroya responsable del Servicio de Ingeniería Interna, con el fin de asegurar el normal funcionamiento del servicio.”

Concurriendo en todo momento el principio de buena fe e interés público.

Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Buen Gobierno y Especial de Cuentas, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista y Compromís y la abstención de los grupos Popular y Ciudadanos, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 6.763,21 € a favor de ON DEMAND FACILITIES, SLU – B91405084. El importe de 507,01 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92000.2201300 documento contable RC 19161 y el importe de 6.256,20 €, con cargo a la aplicación 32000.2200103 documento contable RC 19162.

Todo ello sin perjuicio de que por el órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

B)

Vista la factura:

| EMISOR | Nº | FECHA FACTURA | DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN | IMPORTE | RC |
|------------------------------------|-------|---------------|---|----------|----|
| FERRARI E HIJOS S.A. CIF A12225777 | 19145 | 31/12/2019 | Sustitución dos baterías equipos primayer | 763,99 € | |

Visto informe técnico emitido por el Servicio de infraestructuras en el que consta que los suministros adquiridos, objetos del presente informe, fueron correctamente utilizados para la finalidad que motivó su adquisición, el precio facturado es adecuado a mercado. Siendo el Diputado responsable en la materia D. Ignaci J. García.

Concurriendo en todo momento el principio de buena fe e interés público.



Considerando que concurren los requisitos necesarios para la aplicación de la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa, según sentencias del Tribunal Supremo (24 de enero de 1984, 27 de febrero de 1984, 13 de julio de 1984, 20 de marzo de 1985, 18 de junio de 1985, 20 de octubre de 1987, 9 de octubre de 2000 y otras muchas).

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Buen Gobierno y Especial de Cuentas, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista y Compromís y la abstención de los grupos Popular y Ciudadanos, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 763,99 € a favor de FERRARI E HIJOS S.A. CIF A12225777. con cargo a la aplicación presupuestaria 92070.2130000 nº de operación 19217.

Todo ello sin perjuicio de que por el órgano competente de contratación se adopten las medidas oportunas para que el expediente previo de contratación se tramite en todos los casos.”

15. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022.

“Considerando que en sesión extraordinaria del Pleno de la la Excm. Diputación Provincial de Castellón, celebrada el 27 de noviembre de 2019, se aprobó inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón para el periodo 2020-2022. No habiéndose presentado alegaciones al mismo en el plazo legalmente establecido desde su publicación en el BOP núm. 150 de 3 de diciembre de 2019, el mismo se considera definitivamente aprobado.

Considerando el ANEXO I del Plan Estratégico de la Diputación Provincial de Castellón en el que se detallan las Líneas de Subvención por departamentos Convocantes, y más concretamente del departamento de MEDIO AMBIENTE-COOPERACIÓN.

Considerando la necesidad, dados los requisitos legales municipales actuales, de sustituir la convocatoria de “Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Castellón para la restauración ambiental de espacios municipales degradados” por la convocatoria de “Subvenciones destinadas a municipios de menos de 1.000 habitantes para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales”.

Considerando que se ha advertido un error material consistente en una diferencia en el importe de las líneas nominativas. Siendo el importe que figura en el Plan Estratégico de la Diputación Provincial de Castellón de 100.000,00 €, debiendo ser realmente de 297.500,00 €.

Considerando que de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo que en base a todo ello, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen



Gobierno y Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2020, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista, Popular y Compromís y la abstención del grupo Ciudadanos, acuerda:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 para el ejercicio 2020 en lo concerniente a las convocatorias de ayudas del departamento de MEDIO AMBIENTE resultando su redacción como se refleja a continuación:

MEDIO AMBIENTE

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

Convocatorias.

- Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Castellón para la conservación y mejora de parajes naturales.
- Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Castellón para protección y conservación de árboles monumentales y singulares.
- Subvenciones destinadas a municipios de menos de 1.000 habitantes para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales.
- Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Castellón para el mantenimiento de senderos municipales.

Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia de las convocatorias se regulará de forma expresa las bases que regulen cada uno de las convocatorias, pudiendo tener esto carácter tanto anual como plurianual. Siempre en función de lo que se apruebe en los presupuestos de cada ejercicio económico.

Costes previsibles para su realización: El total del importe de las convocatorias asciende a:

- Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Castellón para la conservación y mejora de parajes naturales: 80.000,00 €.
- Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Castellón para protección y conservación de árboles monumentales y singulares: 40.000,00 €.
- Subvenciones destinadas a municipios de menos de 1.000 habitantes para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales: 100.000,00 €.
- Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Castellón para el mantenimiento de senderos municipales: 100.000,00 €.

Fuentes de financiación. La aportación de la Diputación Provincial se financiará con recursos generales de los fondos propios. Las aportaciones de los Ayuntamientos, se realizarán en el porcentaje que se regule en cada convocatoria.

Subvenciones de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones:

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Objetivos: Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

- Actuaciones de especial interés para la población.
- Acciones cuyo objeto no se pueda definir de forma expresa en alguna de las convocatorias de libre concurrencia.
- Acciones adoptadas por motivos de emergencia o por causas de fuerza de mayor.
- Actividades derivadas de la colaboración con otras administraciones.
- Acciones que por su carácter sobrevenido no se hubieran podido planear en el momento de la libre convocatoria.

Plazo necesario para su consecución. El plazo de vigencia de las líneas de concesión directa de ayudas se regulará de forma expresa en los Convenios de desarrollo de las mismas, siendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2020.

Costes previsibles para su realización: El total del importe de las líneas nominativas asciende a 297.500,00 €.

Fuentes de financiación. La aportación de la Diputación Provincial se financiará con recursos generales de los fondos propios. Las aportaciones de los Ayuntamientos, se realizarán en el porcentaje que se regule en cada convocatoria.

SEGUNDO.- Someter a información pública la modificación para el 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial 2020-2022, por plazo de 30 días, al efecto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias a la misma, significando que en el supuesto de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada.”

16. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS REGISTRADAS ENTRE EL 31 DE MARZO Y EL 1 DE ABRIL.

Se da cuenta de la propuesta de declaración institucional que ha sido dictaminada favorablemente, por unanimidad, en la Comisión informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2020 y que literalmente dice:

“Exposición de motivos

La provincia de Castellón registró entre el pasado 31 de marzo y 1 de abril intensas precipitaciones que causaron graves destrozos especialmente en municipios costeros. Localidades como Orpesa, Almassora o Burriana, entre otras, sufrían inundaciones en sus poblados marítimos como consecuencia de los elevados registros pluviométricos que llegaron hasta los 150 litros por metro cuadrado.

Las lluvias causaron daños de gran envergadura tanto en infraestructuras públicas como en propiedades privadas. Muchos vecinos quedaron aislados, requiriendo la intervención de



equipos de rescate debido a que un gran número de viviendas quedaron totalmente anegadas.

Las pérdidas se calculan en miles de euros hasta el punto que hay municipios como Burriana que ya han anunciado su intención de declarar la zona como catastrófica. La devastación se ha vuelto a cernir sobre municipios que el pasado enero sufrieron el embate de una DANA, Gloria, que generaba en costa e interior graves daños estructurales.

Precisamente en febrero, en el Pleno del 18 de febrero, se aprobó en la Diputación de Castellón, una Declaración Institucional, instando a Diputación, a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España la aprobación de una línea extraordinaria de ayudas.

Con los daños todavía reparándose y con las ayudas por llegar, ha vuelto a registrarse un nuevo episodio de fuertes lluvias. Y lo han hecho en un momento especialmente crítico, en el que la pandemia del coronavirus ha obligado a decretar un estado de alarma que ha hecho mucho más complicado para los particulares acceder a sus residencias y acreditar las pérdidas.

Llueve sobre mojado y en unas circunstancias especialmente dramáticas. Por este motivo, y porque consideramos que las Administraciones públicas deben estar al lado de los municipios que sufren pérdidas de este magnitud, desde los grupos políticos de la Diputación de Castellón, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Estudiar una línea de ayudas de la Diputación Provincial para paliar los daños registrados por las lluvias registradas entre el 31 de marzo y el 1 de abril. Delimitando las ayudas, a los municipios en los que se tuvieron que llevar intervenciones por parte del Consorcio Provincial de Bomberos.

SEGUNDO.- Reclamar a la Generalitat Valenciana una línea de ayudas que permita reconstruir las infraestructuras dañadas.

TERCERO.- Agradecer la diligencia con la que actuaron todos y cada uno de los profesionales que intervinieron en las tareas y/o trabajos inmediatos de evacuación, restauración, limpieza y seguridad de las vías, paseos y demás espacios que han requerido de una atención urgente.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consell y a los ayuntamientos de Castellón.”

Por el Sr. Presidente se da lectura de la declaración institucional.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprueba la declaración institucional presentada por todos los grupos.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



CIUDADANÍA

17. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SUSPENSIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN (LEY CELAÁ) RELATIVO AL CIERRE DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo Popular, que ha sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión informativa de Ciudadanía de 19 de mayo de 2020, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anteproyecto de la nueva Ley de Educación que está desarrollando el Gobierno de España a través del Ministerio de Educación (conocida como Ley Celaá) ha incluido en su Disposición Adicional Cuarta el cierre progresivo de los Centros de Educación Especial. El periodo que establece el Gobierno del PSOE para ejecutar el cierre de estos colegios es de 10 años, hasta el próximo 2030, y solo establece la posibilidad de mantener algunos de ellos para atender a “los alumnos que requieran de una atención muy especializada”.

La Plataforma Educación Inclusiva SÍ, Especial TAMBIÉN, que agrupa a miles de familias con hijos con discapacidad intelectual así como docentes en todo el territorio español, ha manifestado su total desacuerdo con la medida.

El Gobierno de España prevé incorporar a los estudiantes con discapacidad intelectual a los colegios ordinarios a través del desmantelamiento paulatino de los centros sin que esta decisión haya sido “consultada ni con los padres, ni con los profesionales de los colegios”, tal y como denuncia la citada plataforma en uno de sus comunicados.

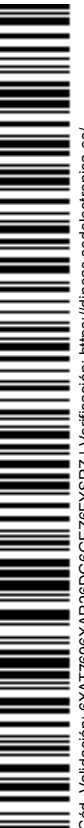
Asimismo, tramitar esta ley aprovechando el decreto de estado de alarma por el COVID-19 constituye un menosprecio directo a las familias que han mostrado su “*absoluto rechazo a la estrategia empelada por el Gobierno para amordazar a las personas con discapacidad intelectual, a sus familias y docentes*”.

Desde el Partido Popular hemos defendido siempre la libertad de las familias para elegir la educación de sus hijos. Y con ese espíritu hemos exigido preservar esta red de centros que ha sido posible gracias a los grandes avances conseguidos en este campo durante las últimas décadas. Si el Gobierno de España decide aprobar la nueva Ley de Educación con la citada Disposición Adicional Cuarta se atentará contra los derechos fundamentales de las familias y se perpetrará una grave involución en la formación y educación de alumnos con discapacidad intelectual.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular somete a debate y votación ante este Pleno la siguiente

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo la eliminación de la Disposición Adicional Cuarta de la LOMLOE (Ley Orgánica de modificación de la LOE) que contempla el cierre progresivo de los Centros de Educación Especial.
2. La Diputación de Castellón se adhiere al manifiesto emitido por la Plataforma Educación Inclusiva sí, Especial TAMBIÉN en defensa de la libertad de las familias para elegir la educación que deseen para sus hijos (centros de Educación Especial o centros ordinarios).
3. Dar traslado al Gobierno de España, Congreso de los diputados y al Senado.”

Se procede a la votación de la moción, desestimándose por mayoría, con los votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos, y el voto en contra de los grupos Socialista y Compromís.

A continuación se inicia un turno de explicación de voto con la intervención de la Sra. Fernández Alonso.

[.....]

18. PUNTO ABIERTO DE SUGERENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Presidente se explica que se da paso a cada uno de los grupos para que expongan sus preguntas.

Se inicia este punto con la intervención de la Sra. Cristina Fernández Alonso del grupo Ciudadanos.

[...]

A continuación interviene el grupo Popular, con las diputadas Vicente-Ruíz Climent y Barrachina Mateu.

[.....]

Y, no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. presidente, de cuyo contenido, como secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554

